Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza de la Imperial Ciudad de Toledo

Cincuentenario de la Reinstauración del Capítulo

Toledo 15 de junio de 1966 - 15 de junio de 2016

El Arzobispado de Toledo
Primado de España

El 15 de junio de 1966 aparece el Decreto de Erección o, mejor, de la reinstalación del Capítulo de la Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes. Estamos en el Pontificado del Cardenal Don Enrique Pla y Deniel, en el Postconcilio. Esa fecha supone el inicio de un periodo de tiempo en el que aparece el Missale Hispano-Mozarabicum y el Liber Commicus (1991) y el Rito de los antiguos hispanos puede celebrarse con mejores posibilidades celebrativas. Los Caballeros y Damas Mozárabes contribuyen sin duda en estos años a un mayor y mejor conocimiento de nuestro venerable Rito.

No todos los que forman el Capítulo de Damas y Caballeros Mozárabes son de Rito Mozárabe o Hispano-Mozárabe; desconozco si todos los miembros del Rito pertenecen a este Capítulo. Me inclino a creer que no. Pero no hacen al caso. De cualquier modo, los Caballeros y Damas supone una vida asociativa en nuestra Iglesia Toledana significativa y atrayente. Sin duda que la celebración de estos 50 años ayudará para seguir adelante en la vivencia del espíritu de la Mozarabía.

Me uno, pues, a tantos parabienes que el Capítulo de Caballeros y Damas Mozárabes recibirán en estos días de las "bodas de oro". Pido a Nuestro Señor Jesucristo y a Nuestra Señora de la Esperanza que siga infundiendo su Espíritu, alma de la Liturgia Hispano-Mozárabe en quienes hoy formáis el Capítulo. La ayuda mutua de la Hermandad crezca siempre en medio de vosotros.

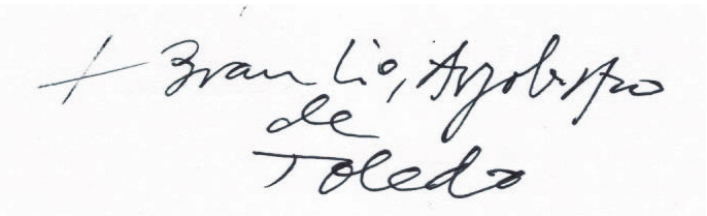

✠Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo y Primado de España
Superior Mayor del Rito Hispano-Mozárabe

Este es un libro de recuerdos y memoria de la Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Toledo, capaz de trasladarnos la importancia de lo que representa para sus integrantes, sus familias y la sociedad en su conjunto.

El volumen, de 170 páginas, cuidadas en su construcción y edición, para ofrecernos una obra magna y reconocible como relevante, comparte con el lector la actividad, las personas, el pasado, las obras, la vida y legado de la Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza de la Imperial Ciudad de Toledo

Este libro nos adentrará en las peculiaridades de una comunidad viva y activa que, a pesar de los adversos avatares políticos e históricos, permaneció unida a través de los siglos por un rito exclusivo, incluso durante la dominación islámica, puesto que los musulmanes siguieron fielmente sus obligaciones hacia las "gentes del libro" y guardaron escrupuloso respeto a sus rituales. Incluso con la vuelta del poder cristiano, lograron que las nuevas autoridades eclesiásticas aceptasen de modo excepcional la pervivencia de sus costumbres religiosas.

Con el paso del tiempo los mozárabes reforzaron con tesón los lazos entre ellos, precursores de la constitución de una Hermandad capaz de agrupar a los miembros de Toledo y de cualquier otro lugar, ofreciéndoles un vínculo constante entre ellos, una auténtica comunidad viva, que además les congrega cada año en el acto litúrgico más importante del arzobispado toledano, la procesión del Corpus Christi.

La relación de fotografías contenidas en las páginas del libro nos devuelve momentos muy especiales de la dilatada vida de la Hermandad.

Para todos, sin excepciones, este documento vivo nos adentra en una comunidad que recupera las señas de identidad de una Hermandad que se mantiene muy activa y fiel a sus raíces e ideario, que podemos descubrir y conocer mejor en estas páginas, gracias a los autores y colaboradores, muchos y muy generosos en sus aportaciones.

Álvaro Gutiérrez Prieto
Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Toledo

Lo mozárabe es uno de los grandes patrimonios de la ciudad de Toledo y de nuestra cultura. La celebración de este aniversario es una excelente ocasión para contribuir a poner en valor el trabajo que desde vuestra Hermandad se realiza por mantener el espíritu y la tradición de esta comunidad, heredera de aquellos antiguos cristianos que en época musulmana pactaron conservar su fe, sus iglesias y su rito. Aquel empeño fue reconocido por el rey Alfonso VI, quien concedió el Fuero de los Mozárabes que está considerado como la base real del nacimiento de la Ilustre Comunidad Mozárabe de Toledo, donde se integran un buen número de familias de nuestra capital.

Toledo es ciudad de síntesis pluricultural. A lo largo de los siglos se han ido ahormando unos sentimientos colectivos que hace enorgullecernos de nuestro pasado. Lo mozárabe constituye una de nuestras singularidades más características y enriquecedora, que se manifiesta en la pervivencia de vuestras parroquias, vuestro rito y vuestra Comunidad, cuya presencia en celebraciones tan singulares como la Semana Santa o el Corpus Christi es imprescindible.

En el próximo mes de noviembre se cumplirá el treinta aniversario de la declaración de Toledo como Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Este reconocimiento de la UNESCO fue un importante espaldarazo para que nuestros bienes monumentales fuesen aún más conocidos, valorados y estimados en todo el mundo. Esa declaración fue, también, una apuesta por dar mayor proyección internacional a los valores culturales que Toledo encarna. Entre ellos destaca lo mozárabe y cuanto representa.

Así lo entendemos en nuestro Ayuntamiento, tanto que uno de los distintivos más característicos de los alcaldes toledanos es el Collar Mozárabe que nos ofrecéis portar al iniciar nuestros mandatos. Yo, siguiendo esa tradición, también lo he aceptado. A través de esta publicación expreso mi reconocimiento personal a vuestra comunidad, deseándoos éxito y ventura en cuantas actividades desarrolléis durante esta conmemoración.

Milagros Tolón Jaime
Alcaldesa de Toledo
Hermana Mayor Honoraria Protectora
de la Hermandad Mozárabe

"Dad gracias al Señor porque es bueno: porque es eterna su misericordia"
(Salmo 135)

La Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Toledo está celebrando este año 2016 sus bodas de oro fundacionales. La Divina Providencia ha querido hacer coincidir esta efeméride con la celebración del Año Santo de la Misericordia, proclamado por el papa Francisco; todo un signo, todo un regalo que Nuestro Señor Jesucristo ha entregado a esta asociación de fieles que tiene por misión conservar la fe de nuestros padres en el venerable y ancestral Rito Hispano-Mozárabe.

En la celebración eucarística de la liturgia hispana, el presbítero invita a la asamblea a expresar con los labios la fe que llevamos en el corazón, iniciando así la Profesión de Fe. Bien podríamos manifestar nuestro orgullo y nuestra alegría, hecho vida y liturgia, en la celebración del 50º Aniversario de la creación de la Hermandad uniéndonos a esta exhortación. En efecto, a lo largo de estos años, ha sido la Hermandad y la Comunidad Mozárabe la que ha conservado la bella liturgia mozárabe y su espiritualidad, viviendo y asistiendo a las celebraciones litúrgicas en la Parroquia mozárabe de las Santas Justa y Rufina, sede canónica de la asociación, y en la mozárabe de Santa Eulalia. Ayudados por los párrocos y canónigos de la Capilla mozárabe de la Catedral Primada y por sus feligreses, año tras año los miembros de la Hermandad han venido participando en los oficios litúrgicos, en las misas dominicales, en las festividades de los santos mozárabes, en la gran fiesta del Corpus Christi y, sobre todo, en la impactante y hermosa liturgia pascual de los misterios de la Pasión, Muerte y Resurrección del Señor. Así, con la tenacidad y la fidelidad que caracteriza a la feligresía mozárabe, se ha conservado como algo vivo y dinámico la fe de nuestros padres hecha liturgia, testimonio confesante y legado precioso para el futuro.

Que el aleluya pascual tantas veces cantado por los cristianos de nuestras tierras -los mozárabes de entonces y de ahora-, sea también un canto de acción de gracias y de alabanza a Aquel que ha tenido una gran misericordia con nosotros, cuya indulgencia se ha derramado en nuestros corazones, haciéndonos testigos de su misericordia por los siglos de los siglos. Amén.

José Antonio Martínez García
Párroco y Prior de la Hermandad

No hay nada que mas me enorgullezca, que, recordando a mi bisabuelo, mi abuelo y mi madre, estar celebrando este cincuentenario de la reinstauración del Capítulo de nuestra muy querida Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Toledo.

Desde que tengo uso de razón, he escuchado en casa, decir que éramos mozárabes y el orgullo que tenían de ello. Recuerdo también, haber oído que venía de nuestros antepasados y que lo teníamos en la sangre. Pobrecillo mi abuelo Pedro, no pudo ver como se creaba esta Hermandad. Cuanto hubiera disfrutado sabiendo que uno de sus nietos ingresaba en ella, como disfrutaron mis tíos Pedro y Justo que se emocionaban cada vez que, llegado el Corpus, me veían desfilar en la solemne procesión. Tantos y tantos recuerdos .....

Cuando empezó todo este movimiento, allá por el año 1966, no lo pensé mas y fui uno de los diez primeros que salimos revestidos con nuestras capas en 1967. Lo que no preveía es que con el transcurrir de los años, llegaría a ser el responsable de la Hermandad ahora, en 2016. Doy gracias a Dios por ello y no dudéis que haré todo lo posible, y lo imposible incluso, para no defraudaros.

Recibid un fuerte abrazo y mucho ánimo para que continuéis, los mas jóvenes, con esta labor de engrandecer cada día mas lo que todos los que hemos estado en este barco, llevamos haciendo cincuenta años y ... a celebrar otros cincuenta en 2066.

Felipe Jurado Puñal

Hermano Mayor

Reseña Histórica (1)

Los antiguos españoles que bajo la dominación musulmana conservaron heroicamente la fe cristiana y las costumbres de sus mayores, por vivir entre árabes, fueron llamados "mozárabes" o "muzárabes", que parece significar "arabizados". De ellos recibió el nombre de mozárabes la antiquísima y venerable liturgia, llamada también Isidoriana, Gótica o Toledana.

El rey Alfonso VI, cediendo a las instancias del Papa Gregorio VII, con grandes resistencias introdujo en Castilla la liturgia Romana en el Concilio de Burgos del año de 1080, aboliendo la Hispano-Visigótica. Al reconquistarse cinco años después la ciudad de Toledo, sede primada de las Españas y antigua corte de los godos, en donde florecía el rito tradicional, los mozárabes toledanos obtuvieron , no sin esfuerzo, el derecho de que se les respetara y mantuviera en las seis parroquias que habían conservado bajo el dominio musulmán y que eran de muy antigua fundación: Santas Justa y Rufina, San Marcos, San Lucas, Santa Eulalia, San Sebastián y San Torcuato, así como en algunos otros templos y monasterios. Para el sostenimiento de las parroquias y conservación del rito les asignaron como feligreses, a título personal, todos aquellos mozárabes y sus descendientes "*in perpetuum*". El mismo Alfonso VI y muchos de sus sucesores, hasta Fernando VII, otorgaron y reconocieron grandes exenciones y notables inmunidades a las *"Nobles familias de los Caballeros Mozárabes de Toledo"*, ya viviesen en la ciudad, en su tierra o en otros lugares *"dentro y fuera de España"* hasta el punto de significar estos numerosísimos privilegios pleno reconocimiento de su nobleza e hidalguía (2). Por el fuero o "Carta Mozarabum" de 20 de marzo de 1101 (Era de 1139). (3)

1. Introducción. Constituciones de 1999.

2. Dávila y García Miranda, José Antonio. "La nobleza e Hidalguía de las familias Mozárabes de Toledo". "Revista Hidalguía" nº 75, pág 257 y sig. (Madrid, marzo-abril 1966).

3. García- Gallo, Alfonso. "Los Fueros de Toledo" Instituto Nacional de Estudios Jurídicos. Anuario de Historia del derecho español. Madrid. 1975. Traducción Castellana actualizada por el Rvdo. Sr. Dr. Francisco de Moxó y de Montoliu, catedrático de Historia Medieval y académico numerario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

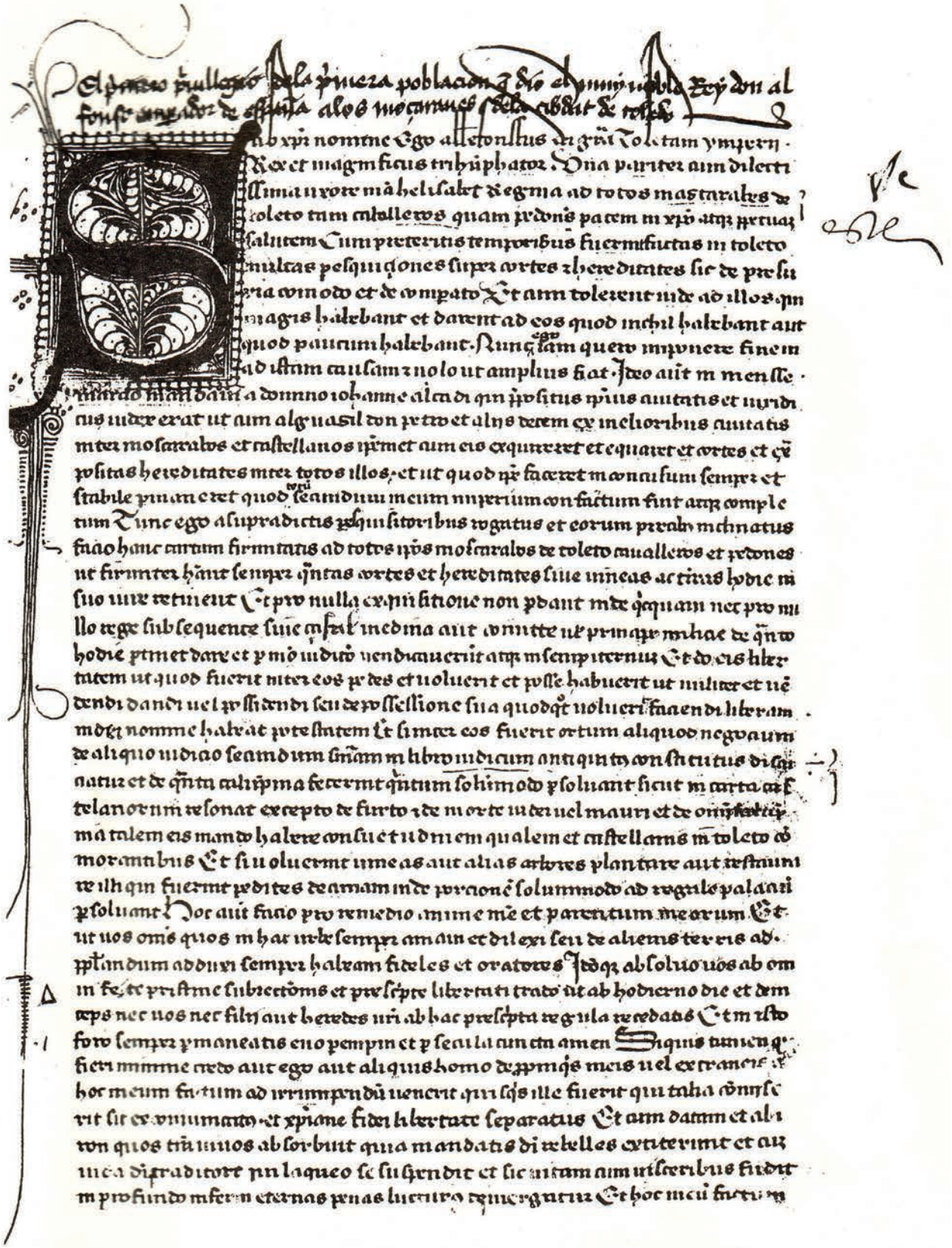

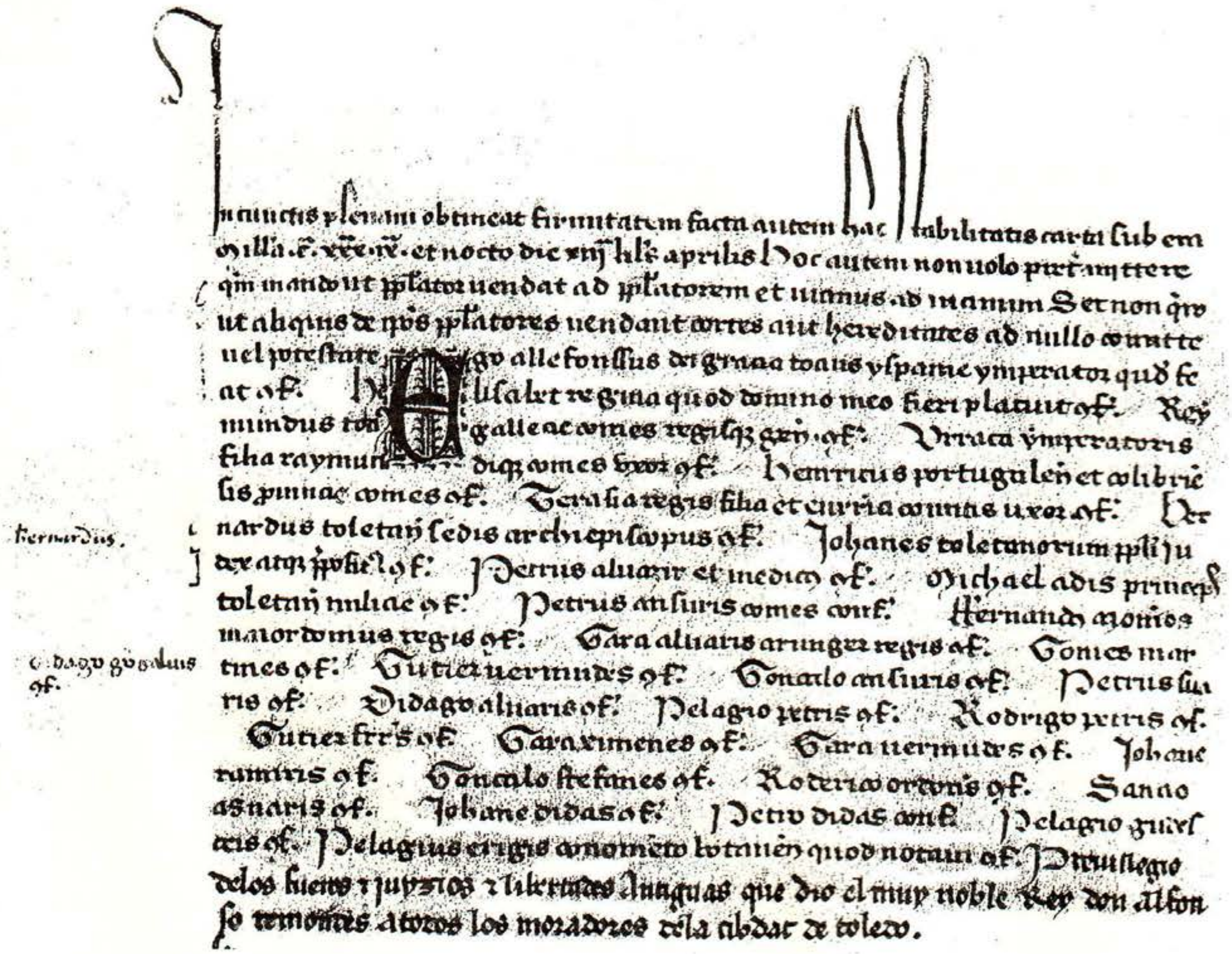
in cunctis plenam obtineat firmitatem facta autem hac stabilitatis carta sub era
milla. c. xxx. v. et nocto die xiij kls aprilis Hoc autem non uolo preterimittere
qm mando ut piscator uendat ad piscatorem et uinnus ad manum Set non quo
ut aliquis de nos piscatores uendant cortes aut hereditates ad nullo comitte
uel potestate. Ego allefonsus dei gratia totius yspanie ymperator quod fe
at cf. Helisabet regina quod domino meo fieri placuit cf. Rey
mundus to... gallee ac comes regis gen. cf. Urraca ymperatoris
filia raymun... dique comes uxor cf. Henricus portugalen et colibrie
lis prinnae comes cf. Tarasia regis filia et enrrica comitis uxor cf. Ber
nardus toletani sedis archiepiscopus cf. Johanes toletanorum prsli iu
dex atque potestas cf. Petrus aluarir et medici cf. Michael adis princeps
toletani miliae cf. Petrus ansuris comes conf. Hernando monios
maiordomus regis cf. Gara aluaris armiger regis cf. Gomes mar
tines cf. Gutier uermudes cf. Gonzalo ansuris cf. Petrus su
ris cf. Didago aluaris cf. Pelagio petris cf. Rodrigo petris cf.
Gutier frr's cf. Garaximenes cf. Gara uermudes cf. Johane
ramiris cf. Gonzalo stefanes cf. Roderico ordonis cf. Sancio
asnaris cf. Johane didas cf. Petro didas conf. Pelagio guter
ris cf. Pelagius erigis conomento botanen quod notauit cf. Priuilegio
delos fueros y juyzios y libertades Antiguas que dio el muy noble Rey don Alfon
so sexto A todos los moradores dela cibdat de toledo.

Bernardus.

didago gonsaluis cf.

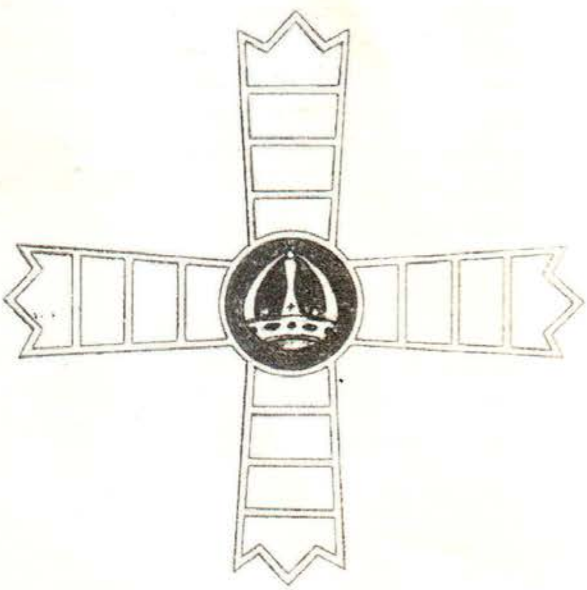

En el nombre de Cristo. Yo, Alfonso, por la gracia de Dios rey y magnífico triunfador del imperio toledano juntamente con mi amadísima mujer la reina Isabel, a todos los mozárabes de Toledo, tanto caballeros como peones, paz en Cristo y perpetua salud.

Habiéndose hecho en los tiempos pasados muchas averiguaciones sobre la adquisición de cortijos y heredades tanto por ocupación como por compra, y habiéndoseles quitado a los que tenían más y dado a los que nada o poco tenían, yo ahora deseo poner fin a esta causa y no quiero que se lleve adelante . A cuyo efecto ordené en el mes de marzo al cadí don Juan, que era prepósito y verídico juez e la misma ciudad que, junto con el alguacil don Pedro y otros diez de los más notables entre los mozárabes y castellanos de la ciudad, él mismo con ellos indagase e igualase y repartiese los cortijos y heredades entre todos aquellos; y que lo que él hiciese permaneciese siempre inatacable y estable, todo lo cual se ha realizado y llevado a término tal como yo lo había mandado. En vista de lo cual, yo, a ruego de los sobre dichos pesquisidores y atendiendo a sus súplicas, hago esta carta de firmeza a todos los mismos mozárabes de Toledo, caballeros y peones.

1. Que posean siempre firmemente todos los cortijos y heredades, o viñas y tierras, que hoy les pertenecen jurídicamente, y que no pierdan nada de lo que hoy poseen, ni por rey alguno sucesor mío ni por zafalmedina, o conde o jefe militar; puesto que por decisión mía lo han hecho suyo para siempre jamás.

2. Y les doy libertad para que, el que haya sido peón entre ellos y quiera ser caballero, y tenga el haber necesario, lo sea.

3. Y que tenga libre potestad en el nombre de Dios para vender, dar y poseer, o hacer lo que quisiere de su posesión.

4. Y que si entre ellos surgiese algún asunto a tratar en algún juicio, se ventile de acuerdo con los principios establecidos desde el antiguo en el "Libro del Fuero Juzgo".

5. Y que el montante de penas pecuniarias en que incurrieren, paguen solamente el quinto, como se dice en la carta de privilegio de los castellanos; excepto en caso de hurto o de homicidio de judío o moro. Y sobre toda pena pecuniaria mando que se atengan a la costumbre de los castellanos residentes en Toledo.

6. Y que si quisieren plantar o restaurar viñas u otros árboles, los que fueren peones sólo paguen al real palacio la décima parte de ello.

7. Y mando todavía esto, que el repoblador venda al repoblador y el vecino al vecino. Pero no quiero que ninguno de los mismos repobladores venda cortijos o heredades a ningún conde o autoridad.

8. Todo esto lo hago para remedio de mi alma y de las de mis padres, y para que vosotros, todos aquellos a los que esta ciudad siempre y con particular amor amé,

o traje de otras tierras para poblarla, me seáis siempre fieles y roguéis por mí. Y por consiguiente os libro de toda nota de antigua sujeción y os entrego la expresada libertad, para que desde hoy en adelante ni vosotros ni vuestros hijos o herederos os apartéis de la regla que os prescribo y permanezcáis siempre en este fuero eternamente y por todos los siglos. Amén.

Si alguien empero (lo que en modo alguno creo acontecerá), o yo o alguna persona de mis parientes o extraños, llegase a quebrantar este hecho mío, quienquiera que fuese el que tales cosas cometiese, sea excomulgado y separado de la libertad de la fe cristiana, y con Datán y Abirón, a quienes la tierra sorbió porque fueron rebeldes a los mandatos de Dios, y con Judas, el traidor al Señor, que se ahorcó y así perdió la vida derramando las entrañas, sea sumergido para pagar penas eternas en lo profundo del infierno. Y este hecho mío adquiera firmeza en todos sus extremos.

Esta carta de estabilidad fue hecha en el año 1139 de la Era de Augusto y le doy el sello notarial el día decimocuarto de las calendas de abril.

Yo, Alfonso, por la gracia de Dios emperador de toda España, confirmo lo que he hecho.

Al final del documento aparecen los firmantes en tres columnas entre los que se encuentran la reina Isabel, los condes de Raimundo de Galicia y Enrique de Portugal, y Coimbra, yernos del Rey, de sus esposas Urraca y Teresa y D. Bernardo Arzobispo de Toledo. Pedro Ansurez, ayo del Rey. Fernando Muñoz como mayordomo real y García Álvarez como *armiger regis.* También aparecen otros personajes como Gonzalo Ansurez, padre de los famosos infantes de Carrión y su hijo Diego González. Por los pobladores de Toledo firman Juan, alcalde de la ciudad y el aguacil Pedro junto con Miguel Cidiz como "princeps Toletane militie".(4)

Alfonso VI, que tanta gratitud les mostró con su ayuda a la reconquista de Toledo, les autorizó a regirse por las antiguas leyes godas (Fuero Juzgo), además de concederles diversos privilegios, liberarles de su *antigua sujeción y cautiverio"* y facultarles asimismo para hacerse armar caballeros. Por ello, durante varios siglos conservaron su alcalde propio y diversos oficios municipales y de justicia. De este modo surgió una comunidad histórico-litúrgica, única en Occidente, definida por el común origen hispano-visigótico y por la adscripción personal de sus miembros a las parroquias del rito tradicional, cuyo esplendor y conservación les correspondía y a las que mantenían con sus diezmos.

Posteriormente de manera paulatina, se fueron mezclando con los nuevos pobladores castellanos y francos a la vez que del mismo modo se iba introduciendo el rito latino en las iglesias mozárabes, sin perjuicio de que, como derecho sagrado, conservasen y mantengan actualmente su rito en ciertas festividades y siempre que lo estiman

4. García Gayo, Alfonso. Los fueros de Toledo. Instituto Nacional de Estudios Jurídicos. Anuario de Historia del derecho español. Madrid 1975.

oportuno sus curas párrocos.

Muchas familias mozárabes se extinguieron sin descendencia y otras no conservaron recurso de su origen, por lo que ya en el siglo XVI no había feligreses en las parroquias mozárabes de San Sebastián y San Torcuato, arruinándose más tarde esta última que había sido fundada en el año 700 ó 701, y de la que solamente se conserva, en la calle de su nombre, una portada de principios del siglo XVII con la imagen del santo titular. La iglesia originaria de San Marcos, que se hallaba situada al final de la calle de la misma denominación, y que se erigió en el año 634, reinando Sisenando por la princesa Blesila, se derrumbó a comienzos del siglo XIX, y la torre, que subsistía en 1841, fue demolida poco después, por lo que la parroquia mozárabe se trasladó primeramente a la iglesia de El Salvador y posteriormente al espacioso templo de los Trinitarios calzados edificado en el año 1630.(5) 1973 pasó con su feligresía a la iglesia de Santa Eulalia.

Conservan gran parte de su originario trazado visigótico o mozárabe la iglesia de Santa Eulalia, fundada en el año 559 por el rey Atanagildo; San Sebastián, que lo fue en el 601 ó 602, reinando Liuva II, y San Lucas, erigida por el conde Evancio entre los de 625 y 641, reinando Chisdasvinto, y en cuyo recinto se hallan sepultados multitud de mártires mozárabes y el príncipe Esteban, hijo de Atanagildo, con su esposa Lucía, padres de San Ildefonso. Por último, también aparecen restos visibles de su origen en la parroquia de Santas Justas y Rufina, fundada por el rey Atanagildo en el año 554 ó 555, y que después de Santa María de Alficén, o del Carmen, considerada como la principal de todas.

El Cardenal Ximénez de Cisneros, queriendo renovar este glorioso rito y garantizar su pureza para el futuro, fundó en el año 1504, en la catedral primada, la Capilla Mozárabe del Santísimo Corpus Chisti, en cuyas Constituciones de 18 de septiembre de 1508 determinaba que las trece capellanías de la misma fueran *"siempre servidas o tenidas por los beneficiados de las dichas iglesias muzárabes de la ciudad"*.

La calidad y nobleza de mozárabe, con el privilegio de la parroquialidad personal en este rito por derecho de sangre, se transmitió inicialmente en Toledo y fuera de la ciudad a todos los descendientes, indistintamente por línea masculina y femenina, como reconoció la Sacra Rota romana en su sentencia de 6 de julio de 1551. El Papa Julio III, por Bula de 9 de marzo de 1553, confirmando y aprobando Concordia y Sentencia arbitral anterior acordada entre los curas y beneficiados de ambos ritos, restringió este derecho a los mozárabes de la ciudad de Toledo, que nominalmente citaba, manteniéndolo solamente para sus descendientes por línea de varón y para los que proviniera de sus hijas primogénitas, siempre que si éstas casasen con varón latino optasen al esposo fehacientemente por la parroquialidad mozárabe, si bien este requisito hace años ha caído en desuso y en la actualidad sigue el marido latino de hija

5. Cuando se concluyó la restauración se Santa Eulalia en 1973, el templo fue consagrado por el Cardenal Marcelo González Martín, trasladándose la feligresía de San Marcos a la de Santa Eulalia. En la actualidad se denomina parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato.

primogénita de los descendientes de aquellos mozárabes la parroquialidad de su mujer. Las otras hijas, al casarse con latino pasan al rito del marido, y si enviudasen, como ocurría con la nobleza de sangre, recuperan su mozarabía. En todo caso, la mujer latina o mozárabe que casa con mozárabe sigue la parroquialidad del marido y la conserva aunque enviude. Así pues, la nobleza se trasmitía entre los mozárabes, como en otros contados casos, también por línea femenina. Determina la citada Bula como presunción de prosapias y parroquialidad mozárabe la posesión durante veinte años continuos y tres generaciones de la parroquialidad de este rito, que eran los mismos requisitos que se pedían para probar la hidalguía posesoria. Para los mozárabes de fuera de Toledo Julio III respetó explícitamente el régimen antiguo, por lo que siguieron siendo inscritos sus descendientes, indistintamente por línea masculina y femenina, y sin tener el marido latino elección sobre ello, en las matrículas de las parroquias mozárabes.

Para sancionar un acuerdo anterior, no suscrito sin embargo por la totalidad de los latinos y evitar pleitos entre los párrocos de una y otra jurisdicción, el arzobispo de Toledo, don Luis María de Borbón, cardenal de Scala, por Auto de 29 de enero de 1815, decretó, en relación con los parroquianos mozárabes residentes fuera de la ciudad, que en adelante se reconocieran como mozárabes a los que en aquella fecha gozaban de tal calidad y del privilegio de su parroquialidad personal y "*todos sus hijos varones y la hija hembra de mayor edad, con los descendientes de éstos*". El referido Auto nada determina en relación con las hijas solteras, ni sobre las casadas con latino que quedaran viudas, ni sobre los descendientes de estos linajes mozárabes residentes entonces o en el futuro fuera de la diócesis, por lo que evidentemente para estos casos sigue totalmente vigente el régimen anterior. La mencionada disposición del cardenal Borbón atribuye forzosamente la parroquialidad mozárabe al marido latino de hija primogénita de feligrés de aquel rito sin exigir requisito alguno ni darle la posibilidad de poder optar por su parroquialidad originaria. Por haber modificado esta disposición, de alcance local, parte de lo dispuesto en normas de evidente rango superior y de aplicación general, como son la Bula de Julio III y la citada Sentencia de la Rota Romana, en numerosos casos estos mozárabes han continuado transmitiendo su parroquialidad personal a todos los descendientes sin excepción, y por ello, según el párrafo segundo del artículo II de las Constituciones, pueden pertenecer a la Hermandad con plenitud de derechos todos los descendientes de aquellos mozárabes de fuera de Toledo. También en el mencionado artículo II, último punto del párrafo 1º, según la práctica tradicional se concreta el concepto de "*hija primogénita*" como la mayor de las hijas que contrajera matrimonio y tuviera descendencia.

Para sus feligreses fuera de Toledo, máxime si residiesen más allá de los límites que tenía el Arzobispado en 1551 y 1553, los párrocos mozárabes delegaban y delegan expresa o tácitamente la administración de sacramentos y cura de almas en el párroco latino del lugar.

Habiéndose reducido el número de feligreses por diversas causas, al aplicarse

el Concordato de 1851, y reconociendo un estado de cosas anterior, solamente se mantuvieron dos parroquias mozárabes: San Marcos y Santas Justa y Rufina, adscribiéndose a la primera como filiales las antiguas parroquias del mismo rito de Santa Eulalia y San Torcuato, y a la segunda las de San Lucas y San Sebastián. Reorganizándose igualmente la Capilla Mozárabe por Real Decreto Orgánico de 1853.

En la actualidad se conservan las indicadas dos parroquias con sus filiales; la capilla de Cisneros en la catedral de Toledo, estando adscritas a sus parroquias personales más de dos mil familias de rito y linaje mozárabe que tienen por nobleza "*venir de aquellos cristianos antiguos*" sus antepasados (6), como escribiera Francisco de Pisa en 1617.

6. Pisa, Francisco de. Apuntamientos para la Segunda Parte de la Historia de Toledo. IPIET. Toledo. 1976.

FUNDACIÓN DE LA HERMANDAD

La instauración de la Ilustre Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Ntra. Sra. de la Esperanza de la imperial ciudad de Toledo, tomada de la Ilustre y Antiquísima Esclavitud de Ntra. Sra. de la Esperanza de san Lucas tuvo lugar el 15 de junio de 1966.

Para llegar a este día se tuvieron que sortear no pocas dificultades, por lo que para entender la fundación de la Hermandad hay que estudiar la situación en que se encontraba la llamada Comunidad Mozárabe, que se compone de los feligreses de las parroquias mozárabes, san Marcos-Santa Eulalia y las santas Justa y Rufina.

Estas parroquias a partir de la abolición de los diezmos en 1836, pierden el contacto directo con sus feligreses y más concretamente con las del alfoz toledano.

Las parroquias seguían vivas, impartiendo los sacramentos a su feligresía que se concentraba en la capital toledana y que se venía trasmitiendo de padres a hijos.

Pero la realidad era otra, al desaparecer como se ha dicho, con el “Antiguo Régimen” la obligatoriedad legal del pago de los diezmos a la iglesia, perdieron interés económico las “Matrículas Parroquiales”, dejando de confeccionarse las “Tazmías” y demás documentación “Diezmal”.

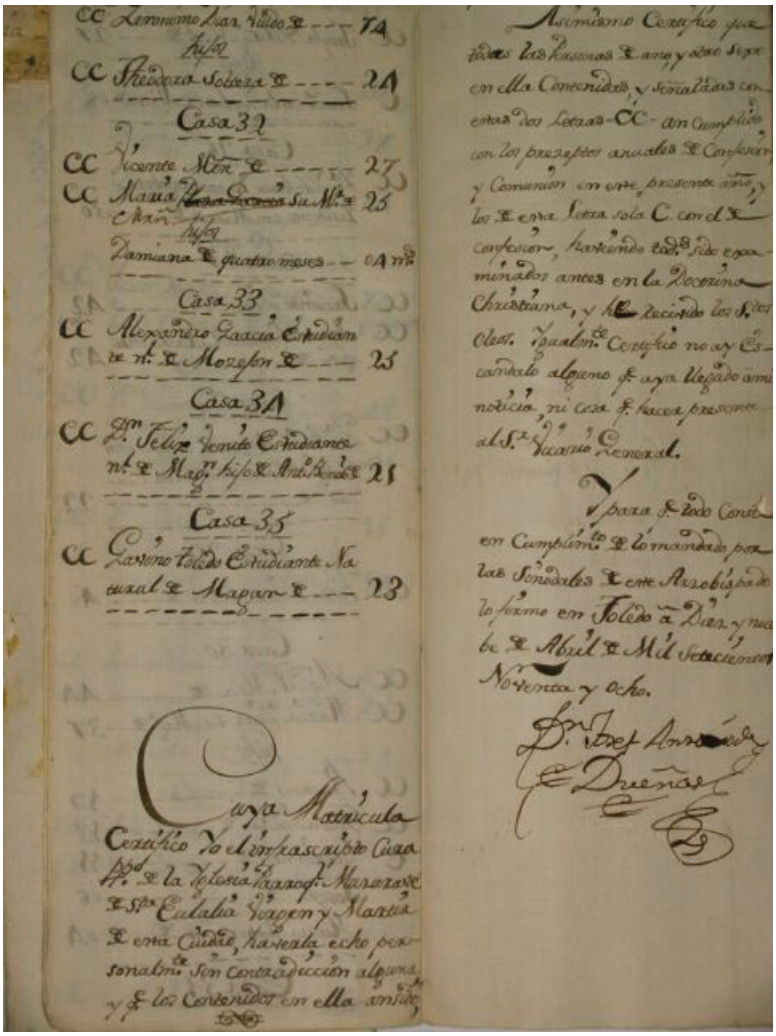

Reproducción de una Tazmía

Muchas familias al no tener ya que cumplir con esa obligación habían perdido todo contacto con la parroquia y poco a poco con el transcurrir de los años y pasadas dos generaciones había quedado prendido entre ellos el desconocimiento de su condición y calidad de mozárabes.

Si a esto unimos que al constituirse una nueva familia por casamiento de latino con feligresa mozárabe, se exigiera la intervención de Notario Eclesiástico con la presencia de los ambos párrocos, latino y mozárabe. Y unido a la particularidad de que solo se reconociera a la primogénita como única de las hermanas de una misma familia como única trasmisora de la mozarabía, contribuyó a que fuese disminuyendo poco a poco la feligresía de estas parroquias personales.

Los libros sacramentales sirvieron para facilitar la localización de los feligreses de ambas parroquias.

Con esta documentación se pudo realizar un primer padrón de las familias mozárabes toledanas, precedido como se ha dicho anteriormente del exhaustivo trabajo de los párrocos para descubrir en Toledo y fuera nuevas familias e individuos mozárabes de "sangre", que ignoraban su prosapia. Para ello el párroco de san Marcos, D. Jaime Colomina, se dedicó a contactar personalmente por escrito y por visita domiciliaria con las familias de Toledo y Madrid.

Por ello el primer objetivo para poder proceder a la fundación de la Hermandad pasaba por recuperar a las familias que desconocían su parroquialidad. Y este fue el trabajo que se trazó el mozárabe D. José Antonio Dávila y García Miranda, que junto con los párrocos, el citado, D. Jaime Colomina Torner, de san Marcos y santa Eulalia y D. Balbino Gómez-Chacón Díaz-Alejo de Santa Justa y Rufina proporcionaron la información precisa y sobre todo el estímulo e impulso del todo imprescindibles como el mismo dice. *"Y el resultado de esa previa investigación resultó deslumbrante. Se trataba de la única Comunidad Histórico-Litúrgica del Occidente Cristiano, ratificada por sentencias de la Rota romana y Bulas Papales, con numerosos privilegios de los Reyes de castilla y de España y con calidad de hidalguía secular; una gloria de la Iglesia, de Toledo y de España"*. (1)

En esta documentación destacaremos La sentencia de la Sacra Rota Romana de 6 de julio de 1551, la Bula del Papa Julio III, de 9 de marzo de 1553 y el Auto acordado de 29 de enero de 1815, del Cardenal de Escala Luis María de Borbón, Arzobispo Primado, y más reciente, *Las Normas sobre la calidad y Parroquialidad Mozárabe de Toledo, su conservación, transmisión y rehabilitación*, promulgadas en Toledo en 10 de Diciembre de 1982, por el Arzobispo Primado don Marcelo González Martín.

Sin olvidar su rango nobiliario que arranca desde Alfonso VI. Se imponía por tanto un trabajo a realizar de gran trascendencia. Había que crear una asociación o Hermandad,

(1) Dávila y García-Miranda, J.A. "En el vigésimo aniversario de la restauración de la Hermandad de Caballeros mozárabes", *Crónica Mozárabe*, núm. 17 (1986), pág. 12

con raíces históricas y con características cívico-canónicas que la distinguieran del resto de cofradías.

Todo ello para continuar la piedad y antiguas tradiciones de los mozárabes; agrupar a otros muchos del mismo origen residentes fuera de Toledo; mantener, dignificar y actualizar su ancestral liturgia – incluso logrando la pertinente autorización para el empleo del castellano en este rito en las parroquias mozárabes y en sus iglesias filiales-, e interesar el reconocimiento de la Nobleza de estas familias, constituyendo conjuntamente con sus párrocos y demás capellanes de su rito la representación más autorizada de esta Ilustre Comunidad.

Muchas fueron las reuniones llevadas a cabo en la casa parroquial de San Marcos y el trabajo hasta redactar las Constituciones de la Hermandad, vinculada a la antigua y poética tradición mariana de Ntra. Sra. de la Esperanza de la parroquia de San Lucas

Fruto de este trabajo fueron la aprobación de las Constituciones que sirvieron para fundar la Hermandad, aprobadas el día 15 de junio de 1966 como se ha dicho, "*en base a la petición formulada en 15 de enero de 1966 por los párrocos Mozárabes y varios de sus feligreses*. (2) Firmó el decreto de aprobación Dr. D. Anastasio Granados. Obispo auxiliar de Toledo.

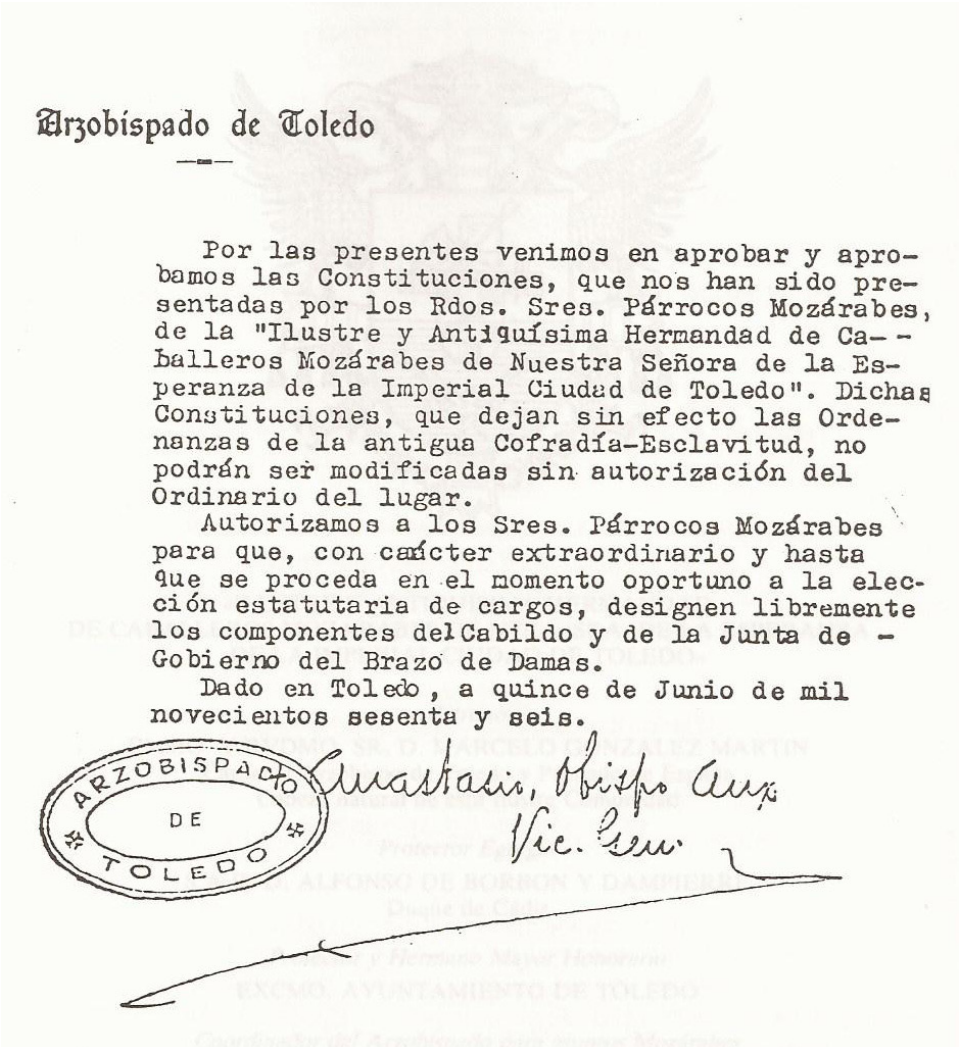

Arzobispado de Toledo

—=—

Por las presentes venimos en aprobar y aprobamos las Constituciones, que nos han sido presentadas por los Rdos. Sres. Párrocos Mozárabes, de la "Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza de la Imperial Ciudad de Toledo". Dichas Constituciones, que dejan sin efecto las Ordenanzas de la antigua Cofradía-Esclavitud, no podrán ser modificadas sin autorización del Ordinario del lugar.

Autorizamos a los Sres. Párrocos Mozárabes para que, con carácter extraordinario y hasta que se proceda en el momento oportuno a la elección estatutaria de cargos, designen libremente los componentes del Cabildo y de la Junta de Gobierno del Brazo de Damas.

Dado en Toledo, a quince de Junio de mil novecientos sesenta y seis.

ARZOBISPADO DE TOLEDO

Anastasio, Obispo Aux.
Vic. Gen.

(2) Ibitem.

La llamada Hermandad Mozárabe, es la antigua Cofradía Esclavitud de Ntra. Sra. de la Esperanza, de San Lucas, cuyo origen se remonta al 9 de mayo de 1513 y antes a la conocida tradición de Diego de la Salve y al milagro sabatino del año 1490. De esta esclavitud el Ayuntamiento era protector desde el 20 de diciembre de 1867. (3)

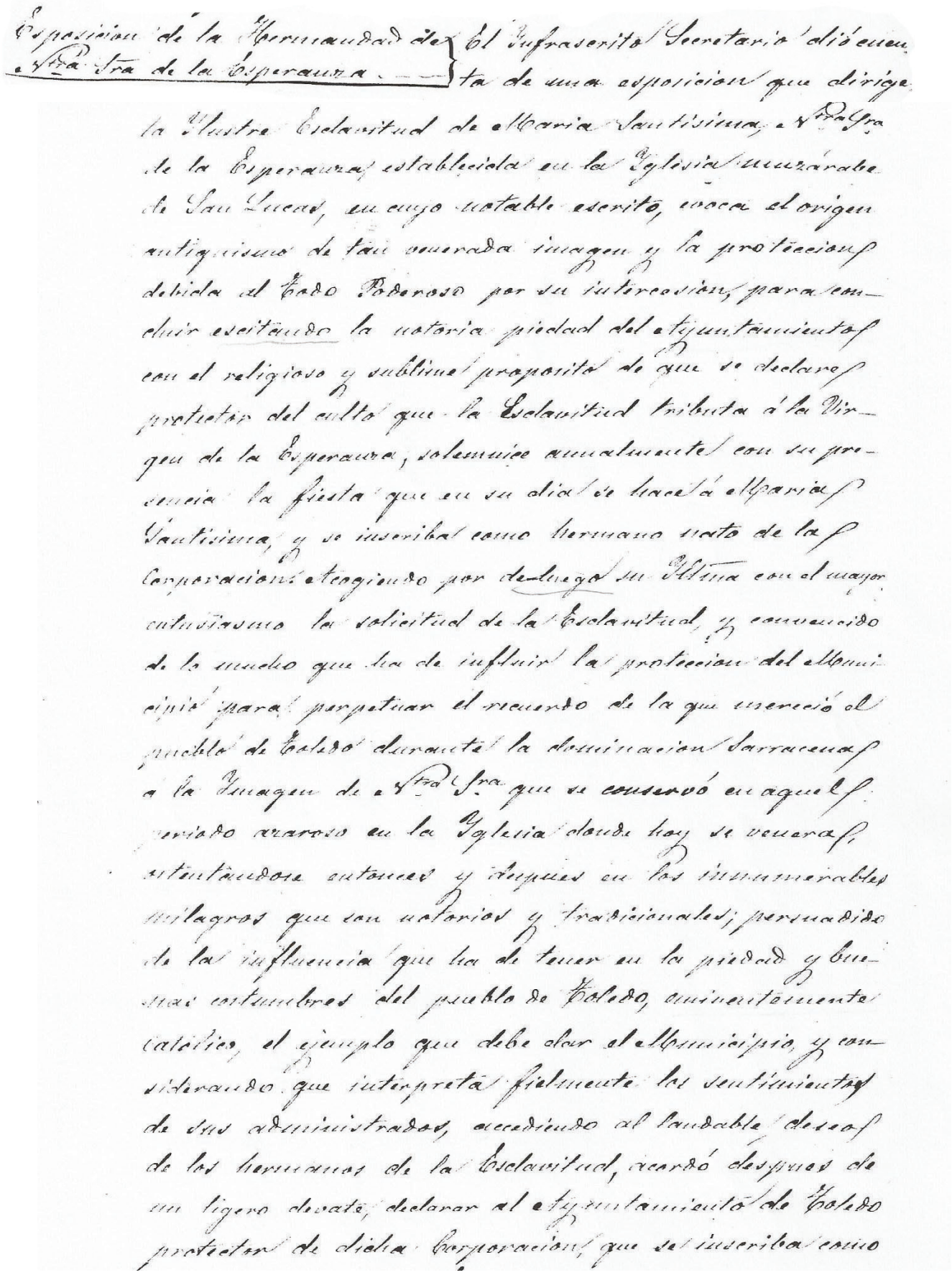

Esposicion de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Esperanza. — El Infrascrito Secretario dió cuenta de una esposicion que dirige la Ilustre Esclavitud de Maria Santisima, Ntra. Sra. de la Esperanza, establecida en la Iglesia mozárabe de San Lucas, en cuyo notable escrito, evoca el origen antiquisimo de tan venerada imagen y la proteccion debida al Todo Poderoso por su intercesion, para concluir escitando la notoria piedad del Ayuntamiento con el religioso y sublime proposito de que se declare protector del culto que la Esclavitud tributa á la Virgen de la Esperanza, solemnice anualmente con su presencia la fiesta que en su dia se hace á Maria Santisima, y se inscriba como hermano nato de la Corporacion. Acogiendo por de luego su Iltma con el mayor entusiasmo la solicitud de la Esclavitud, y convencido de lo mucho que ha de influir la proteccion del Municipio para perpetuar el recuerdo de la que mereció el pueblo de Toledo durante la dominacion Sarracena á la Imagen de Ntra. Sra. que se conservó en aquel periodo azaroso en la Iglesia donde hoy se venera, ostentandose entonces y despues en los innumerables milagros que son notorios y tradicionales; persuadido de la influencia que ha de tener en la piedad y buenas costumbres del pueblo de Toledo, eminentemente catolico, el ejemplo que debe dar el Municipio, y considerando que interpreta fielmente los sentimientos de sus administrados, accediendo al laudable deseo de los hermanos de la Esclavitud, acordó despues de un ligero devate, declarar al Ayuntamiento de Toledo protector de dicha Corporacion, que se inscriba como

(3) AMT. Libro de acuerdos municipales. 20 septiembre año 1867. Pág. 154v-156v.

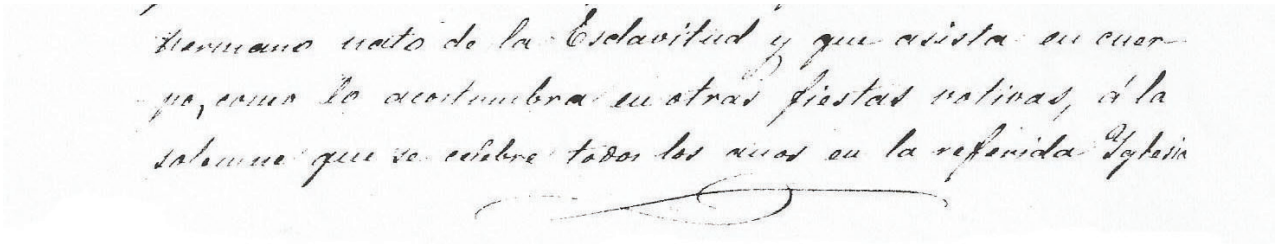
hermano nato de la Esclavitud y que asista en cuer-
po, como lo acostumbra en otras fiestas votivas, á la
solemne que se celebre todos los años en la referida Iglesia

Punto cuarto del Orden del Día. Exposición de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Esperanza.

El infrascrito secretario dio cuenta de una exposición que dirige, la Ilustre Esclavitud de María Santísima Ntra. Sra. de la Esperanza establecida en la iglesia muzárabe de San Lucas, en cuyo notable escrito evoca el origen antiquísimo de tan venerable imagen y la protección debida al Todo Poderoso por su intercesión, para concluir escitando la notoria piedad del Ayuntamiento con el religioso y sublime propósito de que se declare protector del culto que la Esclavitud tributa a la Virgen de la Esperanza, solemnice anualmente con su presencia la fiesta que en su día se hace de María Santísima y se inscriba como hermano nato de la Corporación acogiendo por deluego su Ilustrísima con el mayor entusiasmo la solicitud de la Esclavitud y convencido de lo mucho que ha de influir la protección del Municipio para perpetuar el recuerdo de la que mereció el pueblo de Toledo durante la dominación sarracena a la imagen de Ntra. Sra. que se conservó en aquel periodo azaroso en la iglesia donde hoy se venera, extendiéndose entonces y después de los innumerables milagros que tan notorios y tradicionales; persuadido de la influencia que ha de tener en la piedad y buenas costumbres del pueblo de Toledo, eminentemente católico, el ejemplo que debe dar el Municipio y considerando que interpreta fielmente los sentimientos de sus administrados, accediendo al laudable deseo de los hermanos de la Esclavitud, ***acordó después de un ligero debate, declarar al Ayuntamiento protector de dicha Corporación, que se inscriba como hermano nato de la Esclavitud y que asista en cuerpo, como lo acostumbra en otras fiestas votivas, a la solemne que se celebre todos los años en la referida iglesia.***

Por lo que el 20 de septiembre de 1967, se erigió en protector también de la Hermandad refundada. (4)

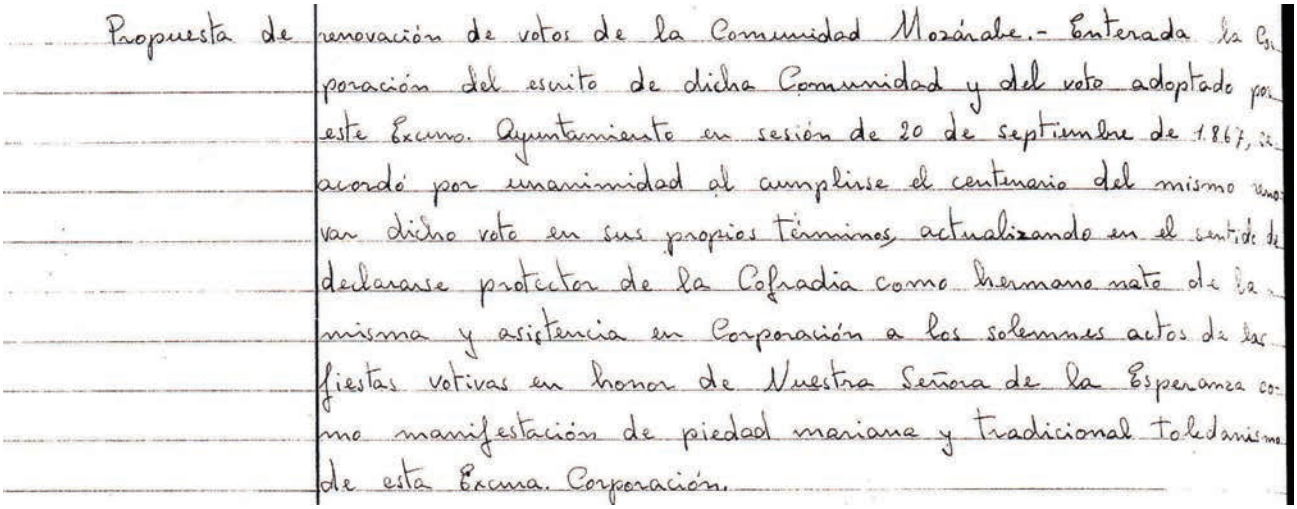
Propuesta de renovación de votos de la Comunidad Mozárabe.- Enterada la Corporación del escrito de dicha Comunidad y del voto adoptado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 20 de septiembre de 1867, se acordó por unanimidad al cumplirse el centenario del mismo renovar dicho voto en sus propios términos, actualizando en el sentido de declararse protector de la Cofradía como hermano nato de la misma y asistencia en Corporación a los solemnes actos de las fiestas votivas en honor de Nuestra Señora de la Esperanza como manifestación de piedad mariana y tradicional toledanismo de esta Excma. Corporación.

(4) AMT. Libro de acuerdos municipales. Nº 359. Año 1967. Pág. 323.

"Propuesta de renovación de votos de la Comunidad Mozárabe. Enterada la Corporación del escrito de dicha Comunidad y del voto adoptado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 20 de septiembre de 1867, se acordó por unanimidad al cumplirse el centenario del mismo renovar dicho voto en sus propios términos, actualizando en el sentido de declararse protector de la Cofradía como hermano nato de la misma y asistencia en Corporación a los solemnes actos de las fiestas votivas en honor de Nuestra Señora de la Esperanza como manifestación de piedad mariana y tradicional toledanismo de esta Excma. Corporación"

El Cabildo de esta Ilustre Hermandad, integrado mayoritariamente por seglares y su Hermano Mayor, son representantes de algún modo, de toda la realidad mozárabe toledana, de la que es Patrono y Cabeza natural el Sr. Arzobispo de Toledo. Primado de España, Protector y Hermano Mayor Honorario de la Hermandad, el Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad Imperial, que lo era, como ya ha quedado expuesto, de la extinta Cofradía-Esclavitud desde el 20 de septiembre de 1867. Se erigió en protector también de la Hermandad recientemente instaurada.

La Hermandad desde su instauración viene formando parte de la procesión de Corpus Christi, según se recoge en el Decreto firmado el 22 de mayo de 1967 por orden del Cardenal Pla y Deniel, cuyo traslado fue remitido a la Hermandad con fecha 24 de mayo.

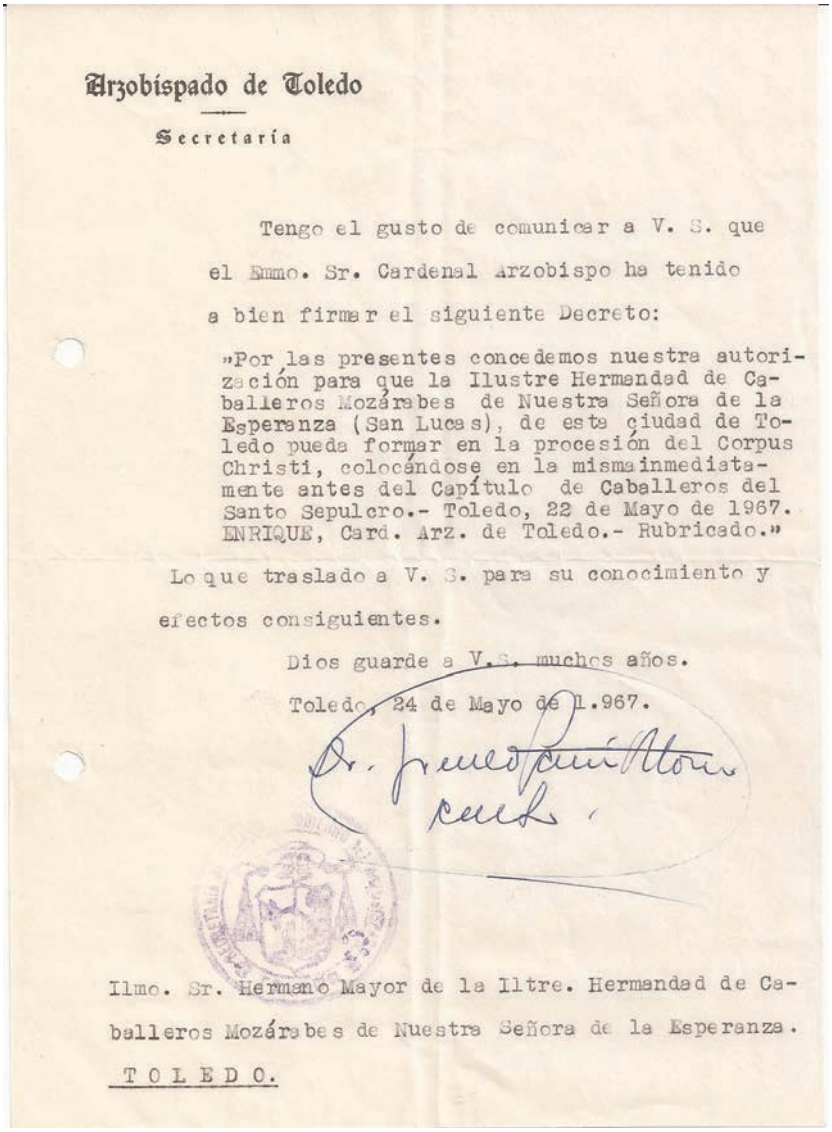

Arzobispado de Toledo

Secretaría

Tengo el gusto de comunicar a V. S. que el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo ha tenido a bien firmar el siguiente Decreto:

"Por las presentes concedemos nuestra autorización para que la Ilustre Hermandad de Caballeros Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza (San Lucas), de esta ciudad de Toledo pueda formar en la procesión del Corpus Christi, colocándose en la mismainmediatamente antes del Capítulo de Caballeros del Santo Sepulcro.- Toledo, 22 de Mayo de 1967. ENRIQUE, Card. Arz. de Toledo.- Rubricado."

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Toledo, 24 de Mayo de 1.967.

Ilmo. Sr. Hermano Mayor de la Iltre. Hermandad de Caballeros Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza.

TOLEDO.

El 1 de marzo de 1976 el Cardenal D. Marcelo González Martín, firmó un nuevo decreto autorizando a la Hermandad a sacar en procesión el Lignun Crucis de la parroquia mozárabe de Santa Eulalia y San Marcos, acompañado por el Capítulo de Caballeros Mozárabes, en la procesión del Santo Entierro o Soledad del Viernes Santo.

DECRETO SOBRE EL "LIGNUM CRUCIS" DE LA PARROQUIA MOZARABE DE SANTA EULALIA Y SAN MARCOS

Nos, Dr. D. Marcelo, del Título de San Agustín, Presbítero Cardenal González Martín, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas:

Vista la solicitud presentada por el Rvdo. Sr. Cura Párroco de la Parroquia Mozárabe de Santa Eulalia y San Marcos de esta Ciudad de Toledo, en la que Nos expone que existe en dicha Parroquia una Reliquia del «Lignum Crucis», encerrada en un Relicario de metal dorado en forma de cruz con una inscripción, al pie, del año 1636.

Que mencionada Reliquia del «Lignum Crucis» tiene un historial probado documentalmente en que se demuestra la gran veneración que en siglos pasados se tuvo a esta Sagrada Reliquia.

Que en nombre de la Comunidad Mozárabe de Toledo Nos pide que tan venerable Reliquia reciba homenaje fervoroso de todo el pueblo de Toledo en el día santo del Viernes Santo, sacándola en procesión junto con los Pasos que integran la del Santo Entierro o de Soledad.

Ponderadas por Nos las razones aducidas, y deseando por Nuestra parte fomentar la piedad y devoción de los Fieles, considerando suficientemente probada la autenticidad de mencionada Reliquia del «Lignum Crucis» y la gran devoción profesada en siglos pasados, según la documentación que Nos han presentado, venimos en Decretar y Decretamos:

a) Que aprobamos la salida procesional de mencionada Reliquia del «Lignum Crucis» de la Parroquia Mozárabe de Santa Eulalia y San Marcos de Toledo en la Procesión del Santo Entierro o Soledad del Viernes Santo.

b) Que el «Lignum Crucis» deberá ser portado en andas y bajo palio por Caballeros Mozárabes.

c) Que deberá ocupar el lugar inmediatamente delante de la Imagen de la Soledad, que cierra la procesión.

d) Que deberá ser acompañada por el Capítulo de Caballeros Mozárabes, precedidos de sus Insignias y presidido por sus Autoridades.

e) Deberán observarse las normas litúrgicas referentes al «Lignum Crucis» y el orden que Nos aprobamos en documento aparte.

Dése traslado de este Nuestro Decreto a la Parroquia de Santa Eulalia y San Marcos, a la Parroquia de Santas Justa y Rufina donde radica la Hermandad de la Soledad que organiza la Procesión del Viernes Santo llamada del Santo Entierro o Soledad y quede una copia en el Arzobispado.

Sin que obste nada en contrario. Dado «in perpetuum», en Toledo, a 1 de marzo del año 1976.

Fdo.: † **Marcelo González Martín,**
Cardenal Arzobispo de Toledo

NOTA DE REDACCION.—Como complemento a este Decreto del Prelado, publicamos en la sección «Crónica Diocesana» algunos datos históricos sobre esta Sagrada Reliquia.

La Hermandad está regida, como se ha dicho anteriormente, por un Cabildo integrado mayoritariamente por seglares, que son representantes de algún modo, de la Comunidad Mozárabe.

Al amparo de las Constituciones aprobadas el 15 de junio de 1966, se constituyó el primer Cabildo el día 19 de noviembre de 1966, formado por dos brazos, Caballeros y Damas.

BRAZO DE CABALLEROS.

Hermano Mayor
ILMO. SR. D. JULIO PASCUAL MARTÍN

Teniente de Hermano Mayor
EXCMO. SR. D. JULIO ESTEBAN-INFANTES MARTÍN.

Prior
M.I. SR. D. BALBINO GÓMEZ-CHACON Y DÍAZ ALEJO.

Capellanes
M.I. SR. D. JAIME COLOMINA TORNER
M.I. SR. D. JOSÉ MARÍA MANSILLA GUTIERREZ
M.I. SR. D. ANTONIO SAIZ PARDO MORENO

Fiscal
D. JULIAN MORALES Y VAZQUEZ DE CASTRO

Canciller
D. JOSÉ ANTONIO DAVILA Y GARCÍA MIRANDA

Tesorero
D. GONZALO RAFAEL MORANTE MARTÍN

Vocales
D. MARCIANO PÉREZ MONTES
D. RAFAEL DEL MORAL MORENO
D. SANTIAGO SANCHEZ DE ROJAS Y RAMIREZ
D. LUIS ALBERTO CASTAÑO DE LA AZUELA
D. FRANCISCO SALES CORDOBA Y SANCHEZ BRETAÑO
D. MANUEL ESTEBAN-INFANTES DE BORJA

Censor de Pruebas Nobiliarias y Juez de Armas
D. LUIS FELIPE RODRÍGUEZ Y R. DE ACUÑA

BRAZO DE DAMAS

Presidenta
ILMA. SRA. Dª FERNANDA DE BORJA Y ARAMBURU
Secretaria
Dª MARÍA DOLORES BENAYAS Y SANCHEZ-MASCARAQUE

Vocales
Dª SOFÍA DE LA AZUELA MARTÍNEZ
Dª MARÍA BENITA VELASCO CARBAJAL
Dª SAGRARIO RODRÍGUEZ DIAZ
Dª NATALIA RAMÍREZ NOVALES
Dª MARÍA DOLORES ESTEBAN INFANTES NAVARRO

Camarera de Nuestra Señora
Dª ESPERANZA PEDRAZA RUIZ

Camareras Mayores Honorarias
EXCMA. SRA. Dª CONCHA BERTRAND Y FERNANDEZ-CASTRILLÓN
ILMA SRA. Dª ESPERANZA ESTEBAN- INFANTES MARTÍN

En la actualidad el Cabildo está compuesto por los dos brazos y por los siguientes Hermanos.

BRAZO DE CABALLEROS

Hermano Mayor
ILMO. SR. D. FELIPE JURADO PUÑAL

Teniente de Hermano Mayor
D. JESUS GONZÁLEZ MARTÍN

Prior
M.I. SR. D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA

Párroco
M.I. Sr. D. FRNCISCO JAVIER HERNÁNDE DE PINTO

Fiscal
D. HERNANDO HERRADA CÓRDOBA

Canciller
D. JESUS GONZÁLEZ MARTÍN

Tesorero
D. CARLOS GIL PEREDA

Vicecanciller
D. ANGEL MARTÍN PÁRAMO

Vicetesorero
D. ADOLFO TORDERA CORTECERO

Vocales Vitalicios
ILMO SR. D. JOSÉ MIRANDA CALVO
ILMO SR. D. MARIO ARELLANO GARCÍA
ILMO. SR. D. ANTONIO MUÑOZ PEREA

Vocales
D. MIGUEL PANTOJA RENILLA
D. JOSÉ IGNACIO ALONSO GÓMEZ
D. JOSÉ MARTÍNEZ DE LA CASA BAJO
D. FELIX GONZÁLEZ ROMÁN
D. MIGUEL HERRADA GARCÍA
D. JESUS DE ANDRES ARTERO
D. JUAN GUILLERMO FUENTES DE BLAS
D. MANUEL DE RODRÍGO LACUESTA

BRAZO DE DAMAS

Presidenta
Dª Mª JESUS LOZANO DURAN

Vicepresidenta
Dª VICTORIA HERNANDEZ BALLESTERO

Secretaria
Dª CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Camarera de Nuestra Señora
Dª LUCÍA HERNANDEZ BALLESTEROS

Vocales Vitalicias
Dª DOLORES BENAYAS SANCHEZ-MASCARAQUE
Dª EMILIA ALBA GONZÁLEZ

Vocales
ILMA SRA. Dª JUSTA CÓDOBA SÁNCHEZ BRETAÑO
Dª ELOISA JUÁREZ GARCÍA
Dª CELIA BALLESTEROS VILLARROEL
Dª JOSEFINA MARTÍN PANTOJA
Dª SAGRARIO GARCÍA MOLERO
Dª ISABEL LÓPEZ MACÍAS
Dª MARÍA DEL SAGRARIO ALONSO ROBLES
Dª MARÍA VICTORIA POMAR RUIZ
Dª MACARENA COTELO SUILS

HERMANOS MAYORES

Hasta la fecha los Hermanos Mayores que han presidido los sucesivos Cabildos desde su instauración en el año 1966, son los siguientes.

ILMO. SR. D. JULIO PASCUAL MARTÍN. 1966-1967

EXCMO. SR. D. JULIO ESTEBAN-INFANTES MARTÍN. 1967-1983

ILMO SR. D. JOSÉ MIRANDA CALVO. 1983-2000

ILMO SR. D. MARIO ARELLANO GARCÍA 2000-2004

ILMO. SR. D. ANTONIO MUÑOZ PEREA 2004-2014

ILMO. SR. D. FELIPE JURADO PUÑAL 2014-

DISTINTIVO DE LA HERMANDAD

Es la Cruz de Alfonso VI, esmaltada en blanco, cantonada en oro, de doce puntas, tres en cada brazo, sobresaliendo la central. En medio de la Cruz resalta en círculo el antiguo blasón de la Ciudad Imperial en campo azur, una corona imperial de oro.

Los Caballeros visten manto redondo azul oscuro rematado con un cuello abierto en la misma tela, con cordones amarillos con borlas. En el costado izquierdo, en paño, la Cruz de la Hermandad y birrete romano. Pende del cuello a modo de venera la Cruz con eslabón dorado con el escudo de Toledo y una cinta azul con una estrecha línea amarilla en su centro.

Las damas, visten traje negro con mantilla española negra. Luce sobre el lado izquierdo del pecho un lazo, con los mismos colores que la cinta, sobre el que pende por su eslabón la Cruz de la Hermandad.

A los que nos han precedido, nuestro reconocimiento.

Recuerdos gráficos

Audiencia con el Sr. Cardenal Dr. D. Enrique Pla y Deniel en el Palacio Arzobispal en Diciembre. Año 1966.

Acto de Investidura. Año 1967.

Primeros Caballeros que desfilaron en la procesión del Corpus Christi. Año 1967.

Acto de Investidura. Año 1968.

Acto de Investidura. Año 1968.

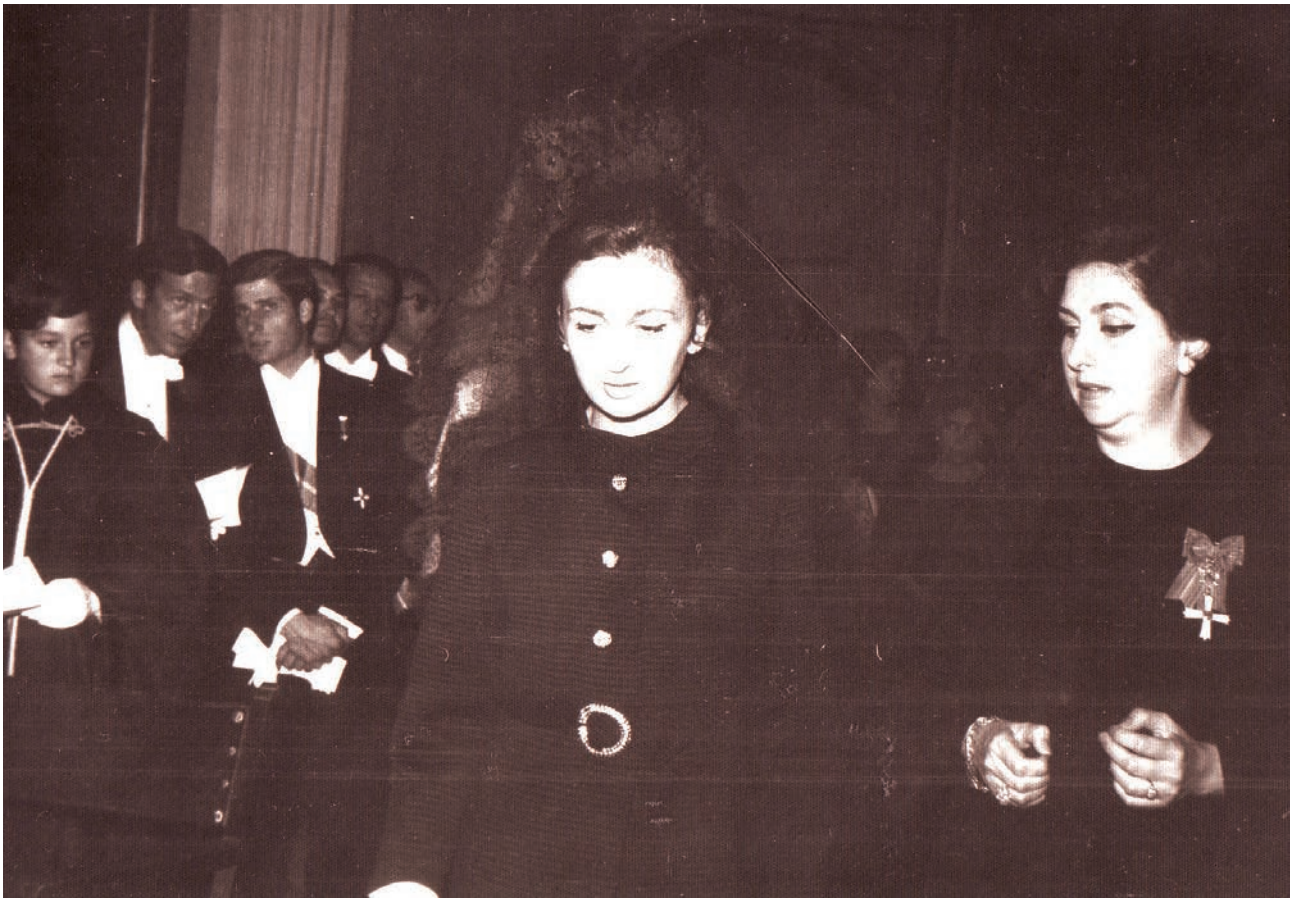

Acto de Investidura. Año 1968.

Asistentes a la procesión del Corpus Christi. Año 1968.

Asistentes a la procesión del Corpus Christi. Año 1968.

Entierro de Monseñor Enrique Pla y Deniel, fallecido el 5 de julio de 1968.

Acto de Investidura. Año 1969.

Acto de Investidura. Año 1970.

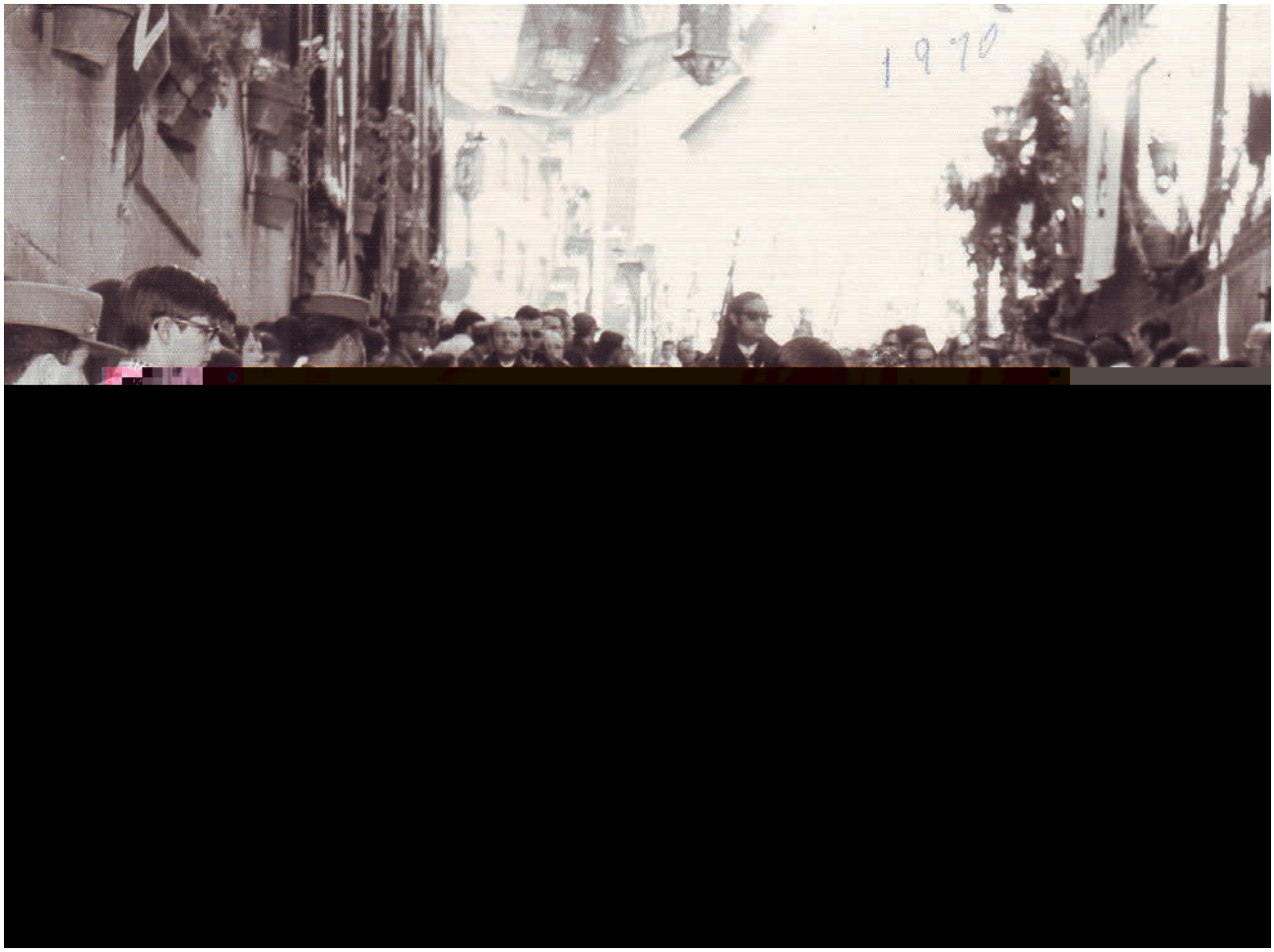

Solemne procesión del Corpus Christi. Año 1970.

Representación en Zamora acompañando a los Caballeros Cubicularios. Año 1970.

Acto de Investidura. Año 1971.

Peregrinación a Santiago de Compostela. Año 1971.

Acto de Investidura e imposición de Collar a Mons. Marcelo González. Año 1972.

Acto de Investidura e imposición de Collar a Mons. Marcelo González. Año 1972.

Asistentes a la procesión del Viernes Santo, acompañando a Nuestra Señora de las Angustias. Año 1973.

Bendición del Altar del templo de Santa Eulalia y San Marcos una vez finalizadas las obras de rehabilitación y Acto de Imposición. Año 1973.

Bendición del Altar del templo de Santa Eulalia y San Marcos una vez finalizadas las obras de rehabilitación y Acto de Imposición. Año 1973.

Bendición del Altar del templo de Santa Eulalia y San Marcos una vez finalizadas las obras de rehabilitación y Acto de Imposición. Año 1973.

Bendición del Altar del templo de Santa Eulalia y San Marcos una vez finalizadas las obras de rehabilitación y Acto de Imposición. Año 1973.

Bendición del Altar del templo de Santa Eulalia y San Marcos una vez finalizadas las obras de rehabilitación y Acto de Imposición. Año 1973.

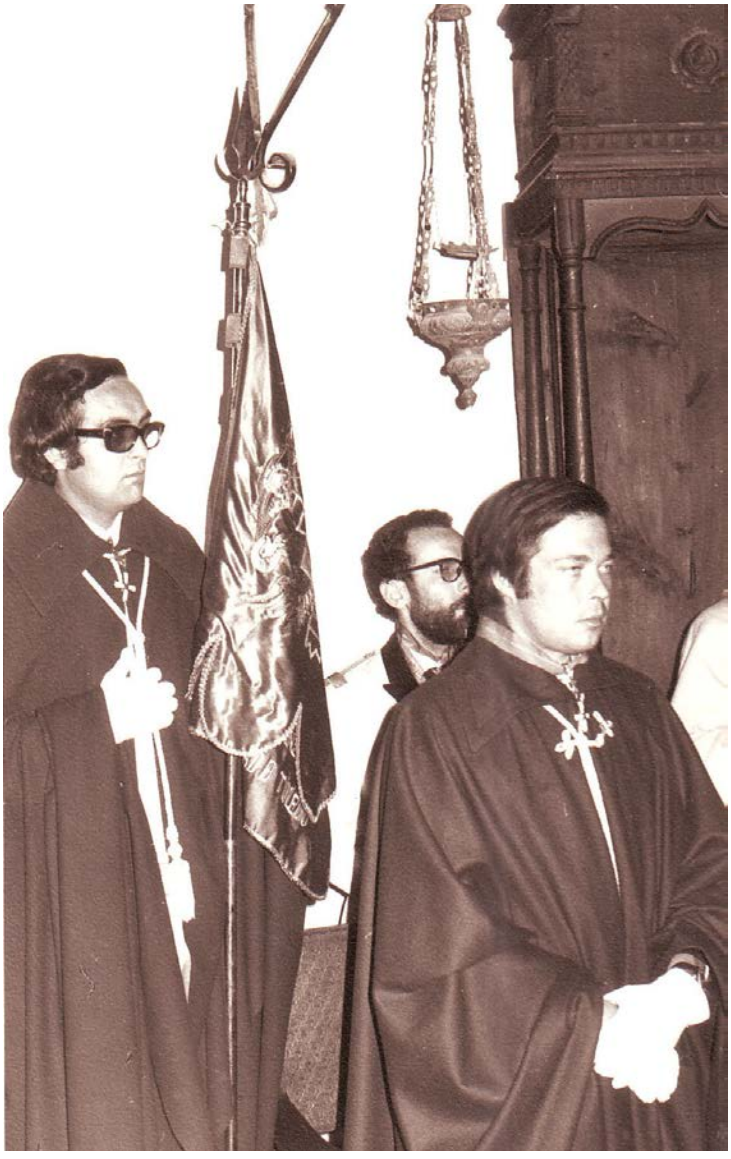

Acto de Investidura. Año 1974.

Acto de Investidura. Año 1974.

Acto de Investidura. Año 1974.

Acto de Investidura. Año 1974.

Solemne procesión del Corpus Christi. Año 1974.

Acto de Investidura. Año 1976.

Solemne procesión del Corpus Christi. Año 1976.

Acto de Investidura. Año 1977.

Viaje a Venta de Baños (Palencia). Año 1977.

Procesión del Viernes Santo acompañando, por primera vez a nuestro Lignum Crucis. Año 1979.

Asistencia a la visita de S.S. Juan Pablo II, hoy San Juan Pablo II, el 4 de noviembre de 1982.

Asistencia a la visita de S.S. Juan Pablo II, hoy San Juan Pablo II, el 4 de noviembre de 1982.

Procesión del Viernes Santo. Año 1984.

Solemne procesión del Corpus Christi. Año 1984.

Asistencia institucional a la ermita Visigótica-Mozárabe de Venta de Baños (Palencia). Año 1984.

Asistencia institucional a la ermita Visigótica-Mozárabe de Venta de Baños (Palencia). Año 1984.

Solemne procesión del Corpus Christi. Año 1985.

Celebración en Toledo del desfile de Moros y Cristianos. Año 1985.

Nuevo viaje a Venta de Baños para asistir a la celebración de su patrón, San Juan. Año 1985.

Santa Misa celebrada en la iglesia de San Nicolás de los Servitas de Madrid,
con asistencia de S. M. la Reina Doña Sofia. Año 1986.

Recepción con el señor Alcalde de Toledo, Hermano Mayor Honorario Protector de la Hermandad, una vez impuesto el preceptivo Collar. Año 1987.

Acto de Investidura. Año 1987.

Solemne procesión del Corpus Christi. Año 1987.

Solemne procesión del Corpus Christi. Año 1988.

Visita a Venta de Baños. Año 1989.

Solemne procesión del Corpus Christi. Año 1990.

Acto de Investidura. La juventud da alegría y vitalidad a nuestro Capítulo. Año 1991.

Acto de Investidura. La juventud da alegría y vitalidad a nuestro Capítulo. Año 1991.

Solemne procesión del Corpus Christi. Año 1991.

Viaje a Venta de Baños. Año 1991.

Viaje a Venta de Baños. Año 1991.

Visita al Vaticano con motivo de la celebración, por primera vez en la historia, de la Santa Misa
en nuestro ancestral rito y oficiada por S. S. Juan Pablo II el 28 de mayo de 1992, festividad de la Ascensión.

Visita al Vaticano con motivo de la celebración, por primera vez en la historia, de la Santa Misa
en nuestro ancestral rito y oficiada por S. S. Juan Pablo II el 28 de mayo de 1992, festividad de la Ascensión.

Visita al Vaticano con motivo de la celebración, por primera vez en la historia, de la Santa Misa
en nuestro ancestral rito y oficiada por S. S. Juan Pablo II el 28 de mayo de 1992, festividad de la Ascensión.

Visita al Vaticano con motivo de la celebración, por primera vez en la historia, de la Santa Misa
en nuestro ancestral rito y oficiada por S. S. Juan Pablo II el 28 de mayo de 1992, festividad de la Ascensión.

Visita al Vaticano con motivo de la celebración, por primera vez en la historia, de la Santa Misa
en nuestro ancestral rito y oficiada por S. S. Juan Pablo II el 28 de mayo de 1992, festividad de la Ascensión.

Visita al Vaticano con motivo de la celebración, por primera vez en la historia, de la Santa Misa en nuestro ancestral rito y oficiada por S. S. Juan Pablo II el 28 de mayo de 1992, festividad de la Ascensión.

Visita a Guadix (Granada), para asistir a la toma de posesión como Obispo titular de esa diócesis de nuestro hermano de hábito Monseñor Juan García Santacruz. Año 1992.

Visita a Guadix (Granada), para asistir a la toma de posesión como Obispo titular de esa diócesis de nuestro hermano de hábito Monseñor Juan García Santacruz. Año 1992.

Acto de Investidura. Año 1992.

Acto de Investidura. Año 1993.

Peregrinación a Santiago de Compostela. Año 1993.

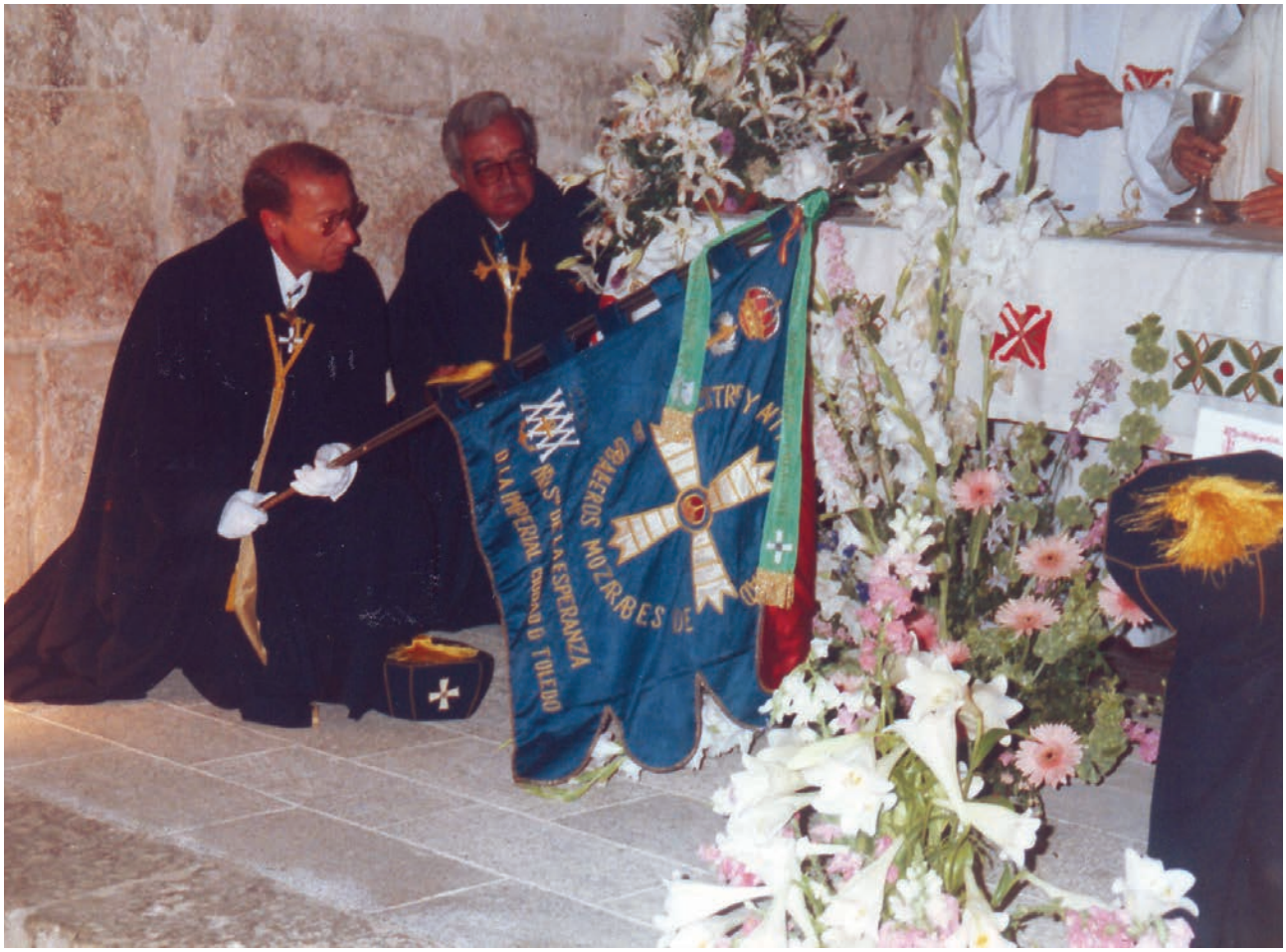

Asistencia en Venta de Baños. Año 1993.

Acto de Investidura, con asistencia del grupo de gaiteros de la localidad de Crecente (Pontevedra) con su alcalde a la cabeza. Año 1994.

Acto de Investidura, con asistencia del grupo de gaiteros de la localidad de Crecente (Pontevedra) con su alcalde a la cabeza. Año 1994.

Acto de Investidura, con asistencia del grupo de gaiteros de la localidad de Crecente (Pontevedra) con su alcalde a la cabeza. Año 1994.

Paso del Lignum Crucis en la procesión del Viernes Santo. Año 1995.

Imposición del Collar de Hermano Mayor Honorario a Monseñor Francisco Álvarez, Arzobispo de Toledo y Acto de Investidura. Año 1996.

Audiencia con el Sr. Arzobispo, Monseñor Álvarez, en el Palacio Arzobispal. Año 1996.

Audiencia con el Sr. Arzobispo, Monseñor Álvarez, en el Palacio Arzobispal. Año 1996.

Procesión del Viernes Santo. Año 1997.

Procesión del Viernes Santo. Año 1997.

Visita pastoral del Sr. Cardenal a la iglesia de San Marcos y Santa Eulalia. Año 1997.

Acto de Investidura. Año 1997.

Imagen de Nuestra Señora de la Esperanza en su templo de San Lucas. Año 1997.

Representando al Capítulo de Mozárabes, asistencia al Acto de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo en El Escorial. Cumplimentando a S. M. el Rey Don Juan Carlos I. Año 1997.

Correspondiendo a su invitación, visita al Sr. Alcalde de San Cebrián de Mazote (Valladolid). Año 1997.

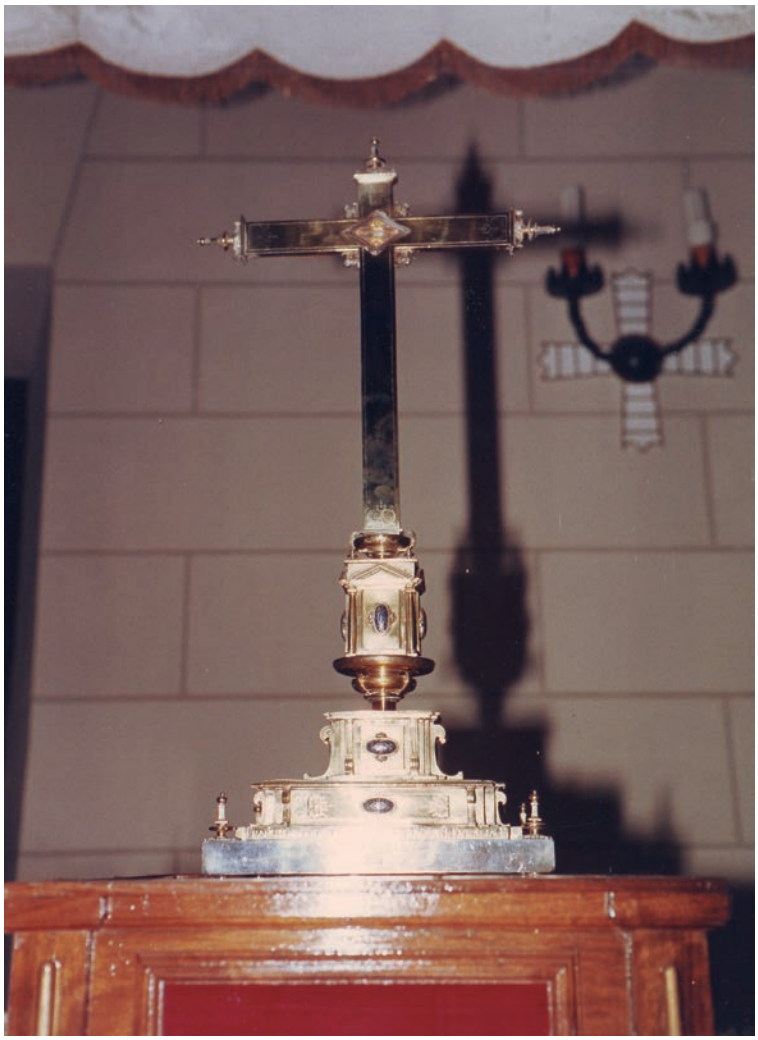

Reliquia del Lignum Crucis, perteneciente a la iglesia de Santa Eulalia. Año 1997.

Presidencia del Brazo de Damas de la Hermandad en la procesión del Viernes Santo. Año 1998.

Solemne procesión del Corpus Christi. Año 1998.

Lignum Crucis. Año 1999.

Juramento e imposición de Collar al Sr. Alcalde de Toledo. Año 1999.

Segunda peregrinación a Vaticano a fin de ganar el jubileo. Año 2000.

Segunda peregrinación a Vaticano a fin de ganar el jubileo. Año 2000.

Segunda peregrinación a Vaticano a fin de ganar el jubileo. Año 2000.

Segunda peregrinación a Vaticano a fin de ganar el jubileo. Año 2000.

Segunda peregrinación a Vaticano a fin de ganar el jubileo. Año 2000.

Segunda peregrinación a Vaticano a fin de ganar el jubileo. Año 2000.

Segunda peregrinación a Vaticano a fin de ganar el jubileo. Año 2000.

Asistencia a El Escorial con motivo del Acto de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. Año 2001.

Imagen de Nuestra Señora de la Esperanza. Virgen Enfermera. Año 2001.

Acto de Investidura. Año 2001.

Solemne procesión del Corpus Christi. Año 2001.

Acto de Investidura. Año 2002.

Acto de Investidura. Año 2002.

Inauguración de la restauración, por parte de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, en la ermita mozárabe de Santa María de Melque en noviembre. Año 2002.

Acto de Investidura. Año 2003.

Solemne procesión del Corpus Christi. Año 2004.

Visita a Monpelier (Septimania francesa), junto a la Cofradía Internacional de Investigadores y la Cofradía del Gremio de Hortelanos de Toledo. Cumplimentados por las primeras autoridades de la región. Año 2004.

Siguiendo con la visita, en esta ocasión en Nimes. Año 2004.

En Aigües Mortes. Año 2004.

Ahora en Sany Guilles du Gard. Año 2004.

En la Abadía de Fontcaude. Año 2004.

En la misma región de La Septimania, finalmente, en Narbona. Año 2004.

En la misma región de La Septimania, finalmente, en Narbona. Año 2004.

Peregrinación de un grupo de Miembros del Capítulo a Santiago de Compostela. Año 2004.

Acto de Investidura. Año 2005.

Solemne Procesión del Corpus Christi. Año 2005.

Acto de Investidura. Año 2006.

Un grupo de mozárabes, se unió a miembros de la Cofradía Internacional de Investigadores para realizar una peregrinación a Tierra Santa (Israel). Año 2007.

Un grupo de mozárabes, se unió a miembros de la Cofradía Internacional de Investigadores para realizar una peregrinación a Tierra Santa (Israel). Año 2007.

Acompañando a las reliquias de San Ildefonso, traídas desde Zamora por los Caballeros Cubicularios, que son sus guardianes. Año 2007.

Acompañando a las reliquias de San Ildefonso, traídas desde Zamora por los Caballeros Cubicularios, que son sus guardianes. Año 2007.

Acompañando a las reliquias de San Ildefonso, traídas desde Zamora por los Caballeros Cubicularios, que son sus guardianes. Año 2007.

Acompañando a las reliquias de San Ildefonso, traídas desde Zamora por los Caballeros Cubicularios, que son sus guardianes. Año 2007.

Acto de Investidura. Año 2007.

Imposición del Collar de Hermano Mayor Protector al Sr. Alcalde. Año 2007.

Acto de Investidura. Año 2008.

Nuestros pequeños sienten interés para tomar, en su día, el relevo de los mayores.
Es el futuro de la Hermandad. Año 2008. *(Fotografía firmada por Cristina Gómez - La Tribuna)*.

Representación, acompañando a la Real Hermandad de Infanzones de Illescas. Año 2008.

Brazo de Damas en la procesión del Corpus Christi. Año 2008.

Visita cultural a Melque (Toledo). Año 2008.

Visita cultural a Melque (Toledo). Año 2008.

Visita al Congreso de los Diputados. Año 2009.

Visita al Congreso de los Diputados. Año 2009.

Procesión del Viernes Santo. Año 2010.

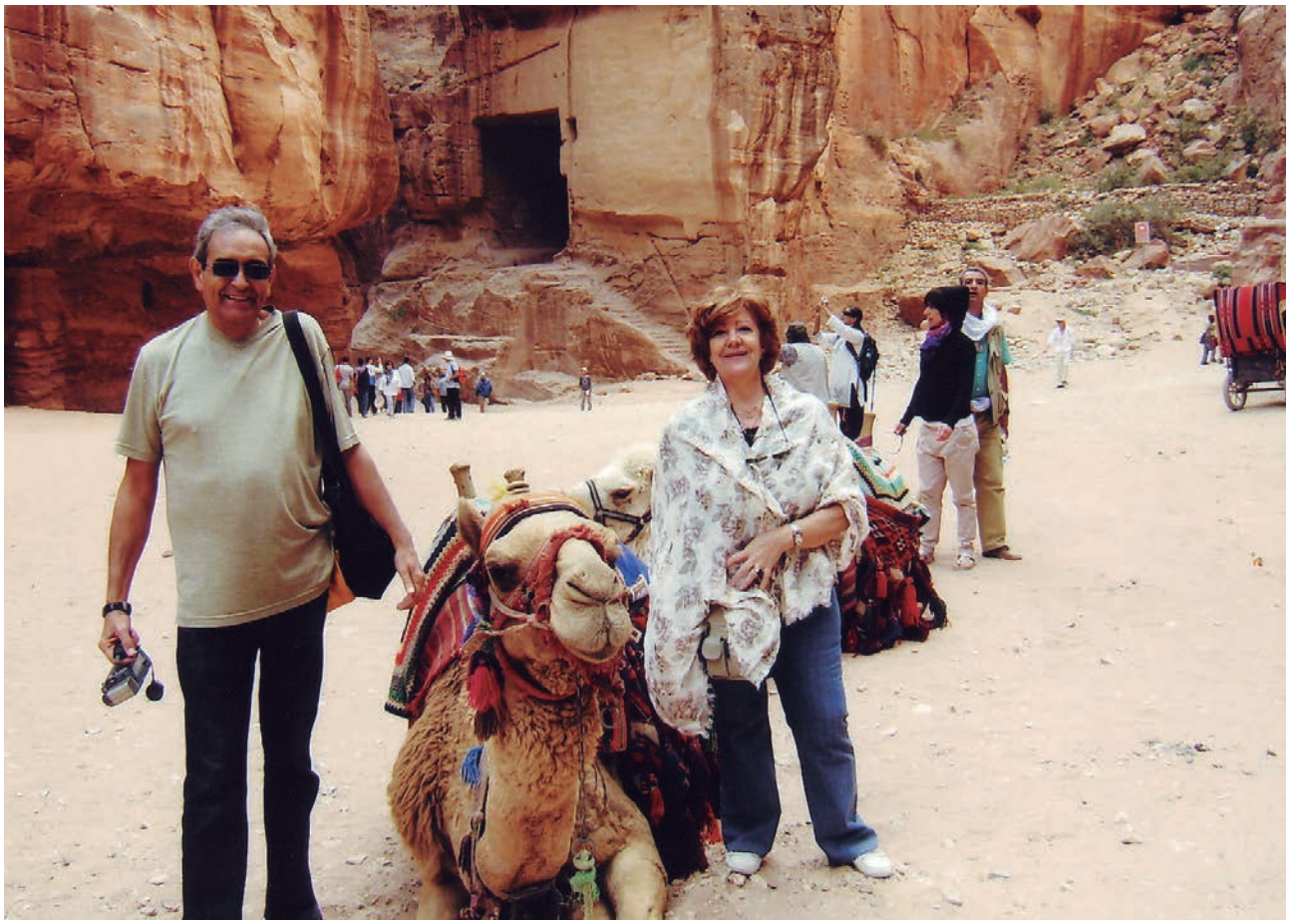

Segunda peregrinación a Jordania e Israel con los mismos compañeros de viaje. Año 2010.

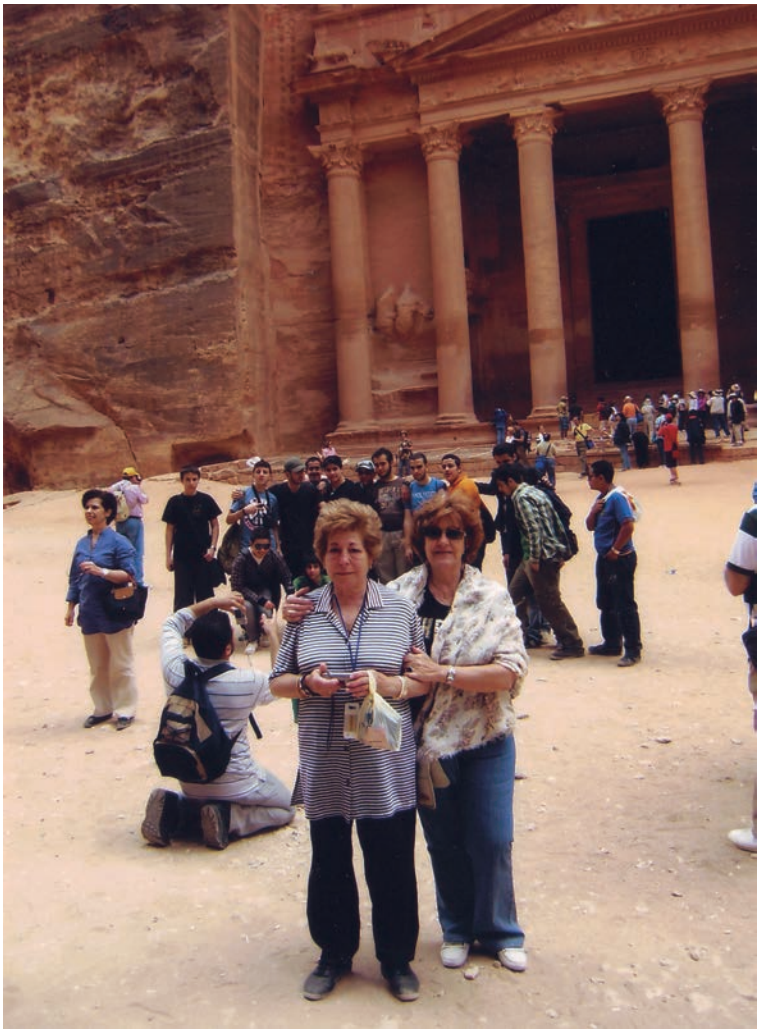

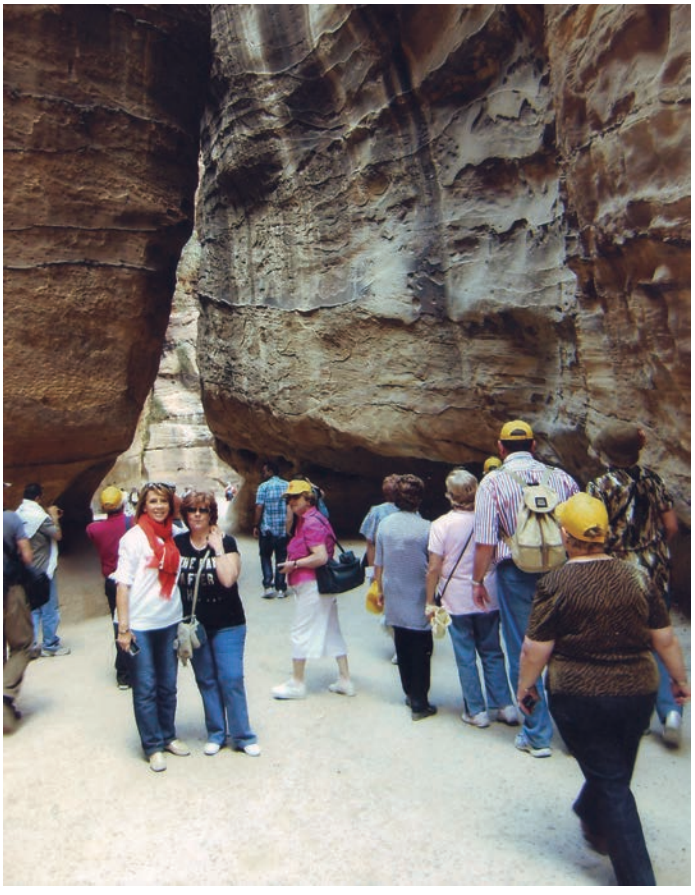

Segunda peregrinación a Jordania e Israel con los mismos compañeros de viaje. Año 2010.

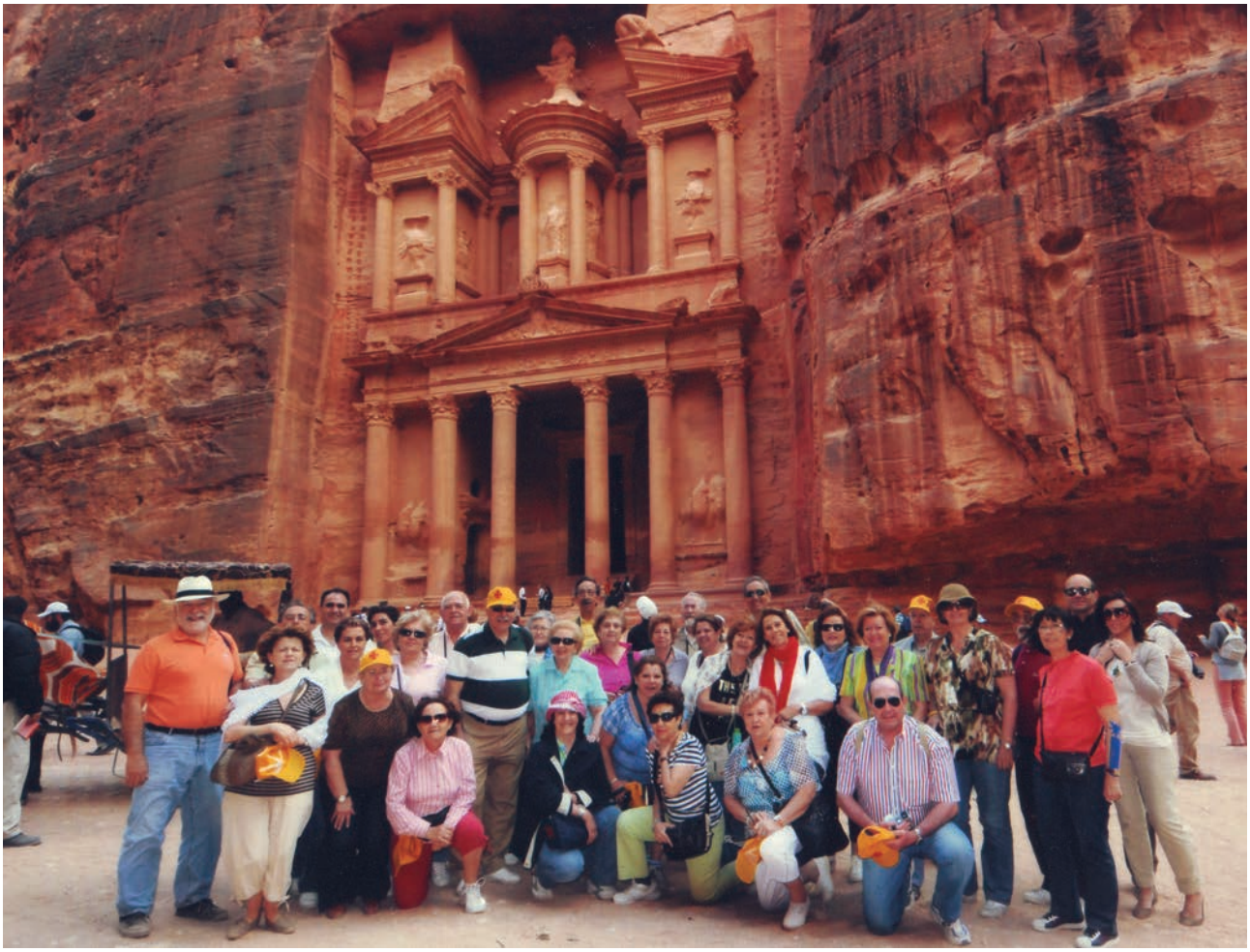

Segunda peregrinación a Jordania e Israel con los mismos compañeros de viaje. Año 2010.

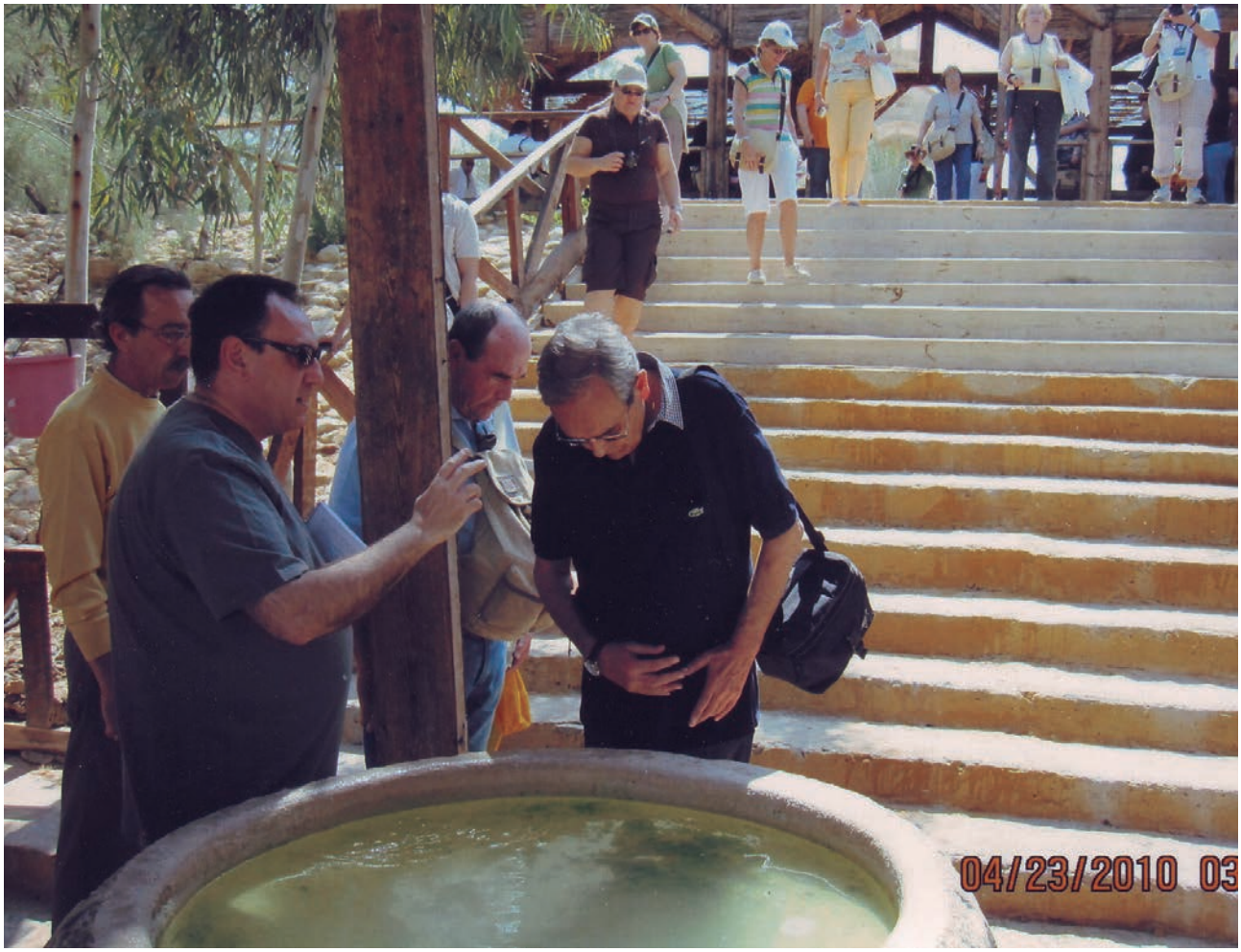

Segunda peregrinación a Jordania e Israel con los mismos compañeros de viaje. Año 2010.

Segunda peregrinación a Jordania e Israel con los mismos compañeros de viaje. Año 2010.

Acto de Investidura. Año 2010.

Representación acompañando a la Real Hermandad de Infanzones de Illescas. Año 2010.

Solemne Procesión del Corpus Christi. Año 2010.

Acto de Investidura. Año 2011.

Solemne Procesión del Corpus Christi. Año 2011.

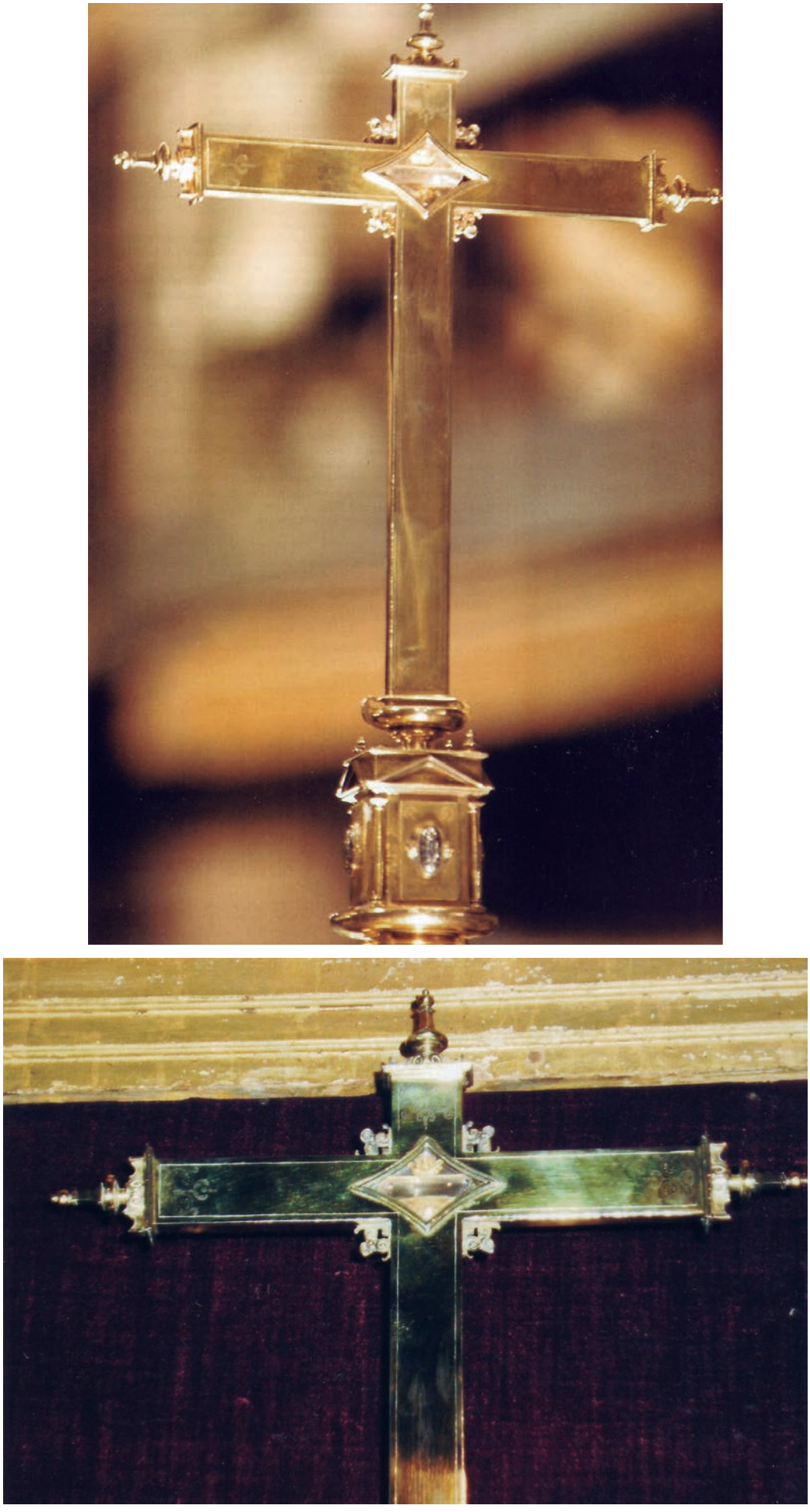

Lignum Crucis y detalle de la reliquia. Año 2011.

Procesión del Viernes Santo. Año 2012.

Participación en el ciclo de conferencias que programa la Hermandad.
El ponente fue el Excmo. Sr. D. Fernando de Arriaga Gómez. Año 2012.

Participación en el ciclo de conferencias que programa la Hermandad.
El ponente fue el Excmo. Sr. D. Fernando de Arriaga Gómez. Año 2012.

Solemne Procesión del Corpus Christi. Año 2012.

La maravillosa Custodia de Arfe, sirviendo como adorno
al Santísimo Cuerpo de Cristo que va alojado en ella. Año 2012.

Viaje cultural a Recópolis (Guadalajara). Año 2012.

Ciclo de conferencias. En esta ocasión la impartieron Don Alfonso Galdeano y Don Roberto Félix. Año 2013.

Ciclo de conferencias. En esta ocasión la impartieron Don Alfonso Galdeano y Don Roberto Félix. Año 2013.

Solemne Procesión del Corpus Christi. Año 2013.

Acto de Imposición del Collar al Hermano Mayor de la Hermandad. Año 2014.

Acto de Imposición del Collar al Hermano Mayor de la Hermandad. Año 2014.

ARZOBISPADO DE TOLEDO

VICARÍA GENERAL

PROT. N.º 70 / 2014

MONS. ÁNGEL FERNÁNDEZ COLLADO,
Obispo Auxiliar y Vicario General del Arzobispado de Toledo,

Aceptada la instancia presentada con fecha del 26 de enero ppdo. por la ***"Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza de San Lucas"*** de Toledo, y obtenido previamente el dictamen favorable del Ilmo. Señor Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías del Arzobispado;

Por el presente, y a tenor del canon 317 § 1 del Código de Derecho Canónico, venimos en nombrar y nombramos a **D. Felipe Jurado Puñal** como **Hermano Mayor** de la "*Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza de San Lucas*" de la parroquia mozárabe de «*Santas Justa y Rufina, San Lucas y San Sebastián*» de Toledo, por el tiempo determinado en sus Estatutos.

Dado en Toledo, a 5 de febrero de 2014.

ARZOBISPADO DE TOLEDO · VICARÍA GENERAL

✠ Ángel Fernández Collado
Obispo Auxiliar, Vicario General

Por mandato de Su Excia. el Sr.
Obispo Auxiliar, Vicario General

José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Acto de Imposición del Collar al Hermano Mayor de la Hermandad. Año 2014.

Audiencia de nuestro Sr. Arzobispo Primado a la Junta de Cabildo de la Hermandad. Año 2014.

Paso del Lignum Crucis en Viernes Santo. Año 2014.

Procesión del Viernes Santo. Año 2014.

Procesión del Viernes Santo. Año 2014.

Representación acompañando a la Real Hermandad de Infanzones de Illescas. Año 2014.

Acto de Investidura. Año 2014.

Junta de Gobierno del Brazo de Damas en la Solemne Procesión del Corpus Christi. Año 2014.

Junta de Gobierno del Brazo de Caballeros en la Solemne Procesión del Corpus Christi. Año 2014.

Representación en El Escorial acompañando a la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
En la toma, cumplimentando a S. A. R. el Príncipe Felipe, en ese momento aún no era Rey. Año 2014.

Representación acompañando a la Cofradía del Gremio de Hortelanos de Toledo. Año 2014.

Representación en la Cripta de la Catedral de La Almudena de Madrid,
acompañando a la Hermandad de Caballeros de San Fernando. Año 2014.

Procesión del Viernes Santo. Año 2015.

Trilogía de conferencias. En esta ocasión nos deleitó el M. I. Sr. Don Juan Manuel Sierra. Año 2015.

Trilogía de conferencias. En esta ocasión nos deleitó el M. I. Sr. Don Juan Manuel Sierra. Año 2015.

Siguiendo con las conferencias, en esta ocasión fue Don Francisco Parra. Año 2015.

Siguiendo con las conferencias, en esta ocasión fue Don Francisco Parra. Año 2015.

Conferencia ofrecida por Doña Irene González. Año 2015.

Conferencia ofrecida por Doña Irene González. Año 2015.

Acto de Investidura. Año 2015.

Acto de Investidura. Año 2015.

Solemne Procesión del Corpus Christi. Año 2015.

Representación en Zamora acompañando a la Hermandad de Caballeros Cubicularios
de San Ildefonso y San Atilano. Año 2015.

Imposición del Collar de Hermano Mayor Protector a la Alcaldesa de Toledo. Año 2015.

Imposición del Collar de Hermano Mayor Protector a la Alcaldesa de Toledo. Año 2015.

Imposición del Collar de Hermano Mayor Protector a la Alcaldesa de Toledo. Año 2015.

Epílogo

No se puede concluir este trabajo, sin evocar el recuerdo para todas aquellas personas que han colaborado en mayor o menor medida a que estemos ahora celebrando estos cincuenta años. Esto es muy complicado, porque todos han pasado y pasan por mi vida. Por ello solo daré unas pinceladas, pidiendo perdón a todos los que no se les nombre, de otro modo sería interminable.

Comienzo, por respeto, con los que nos han abandonado, la mayoría por imperativo de la edad, y ahora están gozando de la presencia del Señor. Don Anastasio Granados, que fue nombrado en 1940 responsable provisionalmente de las dos parroquias mozárabes, al no haber ni capellanes ni párrocos, revitalizándose la Comunidad Mozárabe con lo que también celebraríamos el 76 aniversario de este reagrupamiento de la feligresía. Él mismo, en 1966, siendo ya Vicario General y Obispo Auxiliar de la Archidiócesis de Toledo, firmó el Decreto de erección y aprobó las Constituciones de la Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes. No debemos olvidar a don Balbino Gómez-Chacón, párroco de las Santas Justa y Rufina, San Lucas y San Sebastián y gran estudioso de los temas mozárabes además de Prior de la Hermandad durante muchos años. Mención especial para Monseñor Marcelo González, Cardenal Primado, que durante su mandato se reformó y actualizó el ritual mozárabe por un equipo de especialistas traídos por él mismo.

Como miembros de la Hermandad, a mi querido Francisco de Sales Córdoba Sánchez-Bretaño, que, junto a otros ocho, fuimos los primeros en desfilar en Corpus en 1967; a Rafael Morante como primer tesorero; a Julio Pascual como primer Hermano Mayor a Julio Esteban-Infantes como segundo Hermano Mayor, y tantos otros que están en mi pensamiento.

De los que aún tenemos entre nosotros, quiera Dios que muchos años mas, destaco a mi gran amigo José Antonio Dávila, que fue el principal y primer impulsor de la Hermandad, revolviendo cielo y tierra y tocando en todas las puertas para darnos a conocer. A don Jaime Colomina, que con gran entusiasmo visitó a los feligreses de su parroquia de San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato. Al bueno de Mario y su esposa Justa, que tantas horas han trabajado en silencio, tanto con sus genealogías para rescatar la parroquialidad mozárabe, como dirigiendo y confeccionando nuestra revista Crónica Mozárabe. A todos y cada uno de los componentes de las juntas de Cabildo que han trabajado, cada uno en su puesto asignado, para conseguir llegar a estos cincuenta años. Así mismo, a nuestros Arzobispos Primados, desde Monseñor Enrique Plá, hasta Don Braulio y todos los obispos auxiliares, a los capellanes mozárabes y a nuestros párrocos que han sido parte esencial en nuestra revitalización del alma y han mantenido viva a la feligresía, que, a fin de cuentas, es la esencia de toda la mozarabía.

Por último, mi agradecimiento por haber podido llevar a feliz término la creación de este libro. Primero al Ilmo. Sr. Don Álvaro Gutiérrez Prieto, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Toledo por su necesaria y desinteresada ayuda, así como a don Julio Porres de Mateo por su buen hacer en asesorarme en todo cuanto le he pedido. Además a "nuestro fotografo de cámara" D. Miguel Angel Olmos y a las familias Pantoja-Hernández, González-González, Arellano-Córdoba Martín-Hernández, Francisco Córdoba y al ya citado José Antonio Dávila por cederme sus fotografías, que junto a las mías, se han logrado aunar todos estos recuerdos y ha dado lugar a realizar esta impresión. Y a mi buen amigo y mejor colaborador, don Jesús González, por ayudarme en los trabajos de selección, además de revisar y retocar los textos iniciales.

Gracias, muchas gracias a todos,

FELIPE JURADO PUÑAL

HERMANO MAYOR

Este libro se acabó de imprimir el Jueves 26 de Mayo de 2016 en Toledo, festividad del Santísimo Corpus Christi en el Rito Mozárabe.